

Derecho Internacional Público y Tratados Internacionales



INTERNATIONAL LAW

PRÓCER[®]
Colegio Nacional de Profesores Certificados

UVD | UNIVERSIDAD
VALLE DORADO

indepac.edu

Primer Unidad **Introducción al Derecho** **Internacional Público**

Índice de la Unidad

Concepto y Naturaleza del DIP

Definición, características y teorías fundamentales.

Evolución Histórica

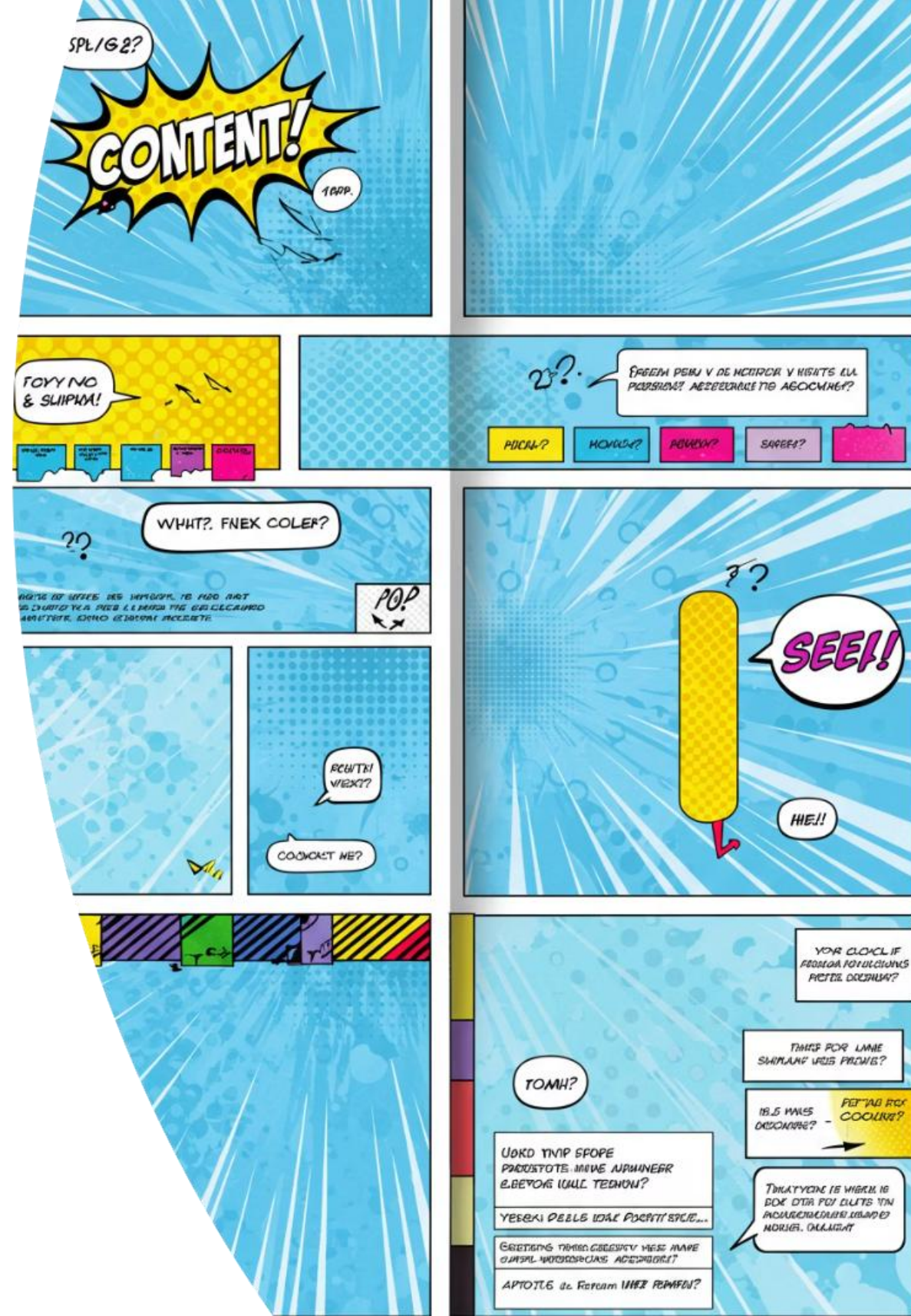
Desde la antigüedad hasta la era contemporánea.

Relación con el Derecho Interno

Teorías monistas, dualistas y aplicación en México.

Principios Fundamentales

Principios de la ONU y normas de ius cogens.



¿Qué es el Derecho Internacional Público?



Definición

Conjunto de normas que regulan las relaciones entre sujetos internacionales, principalmente Estados y organizaciones internacionales.



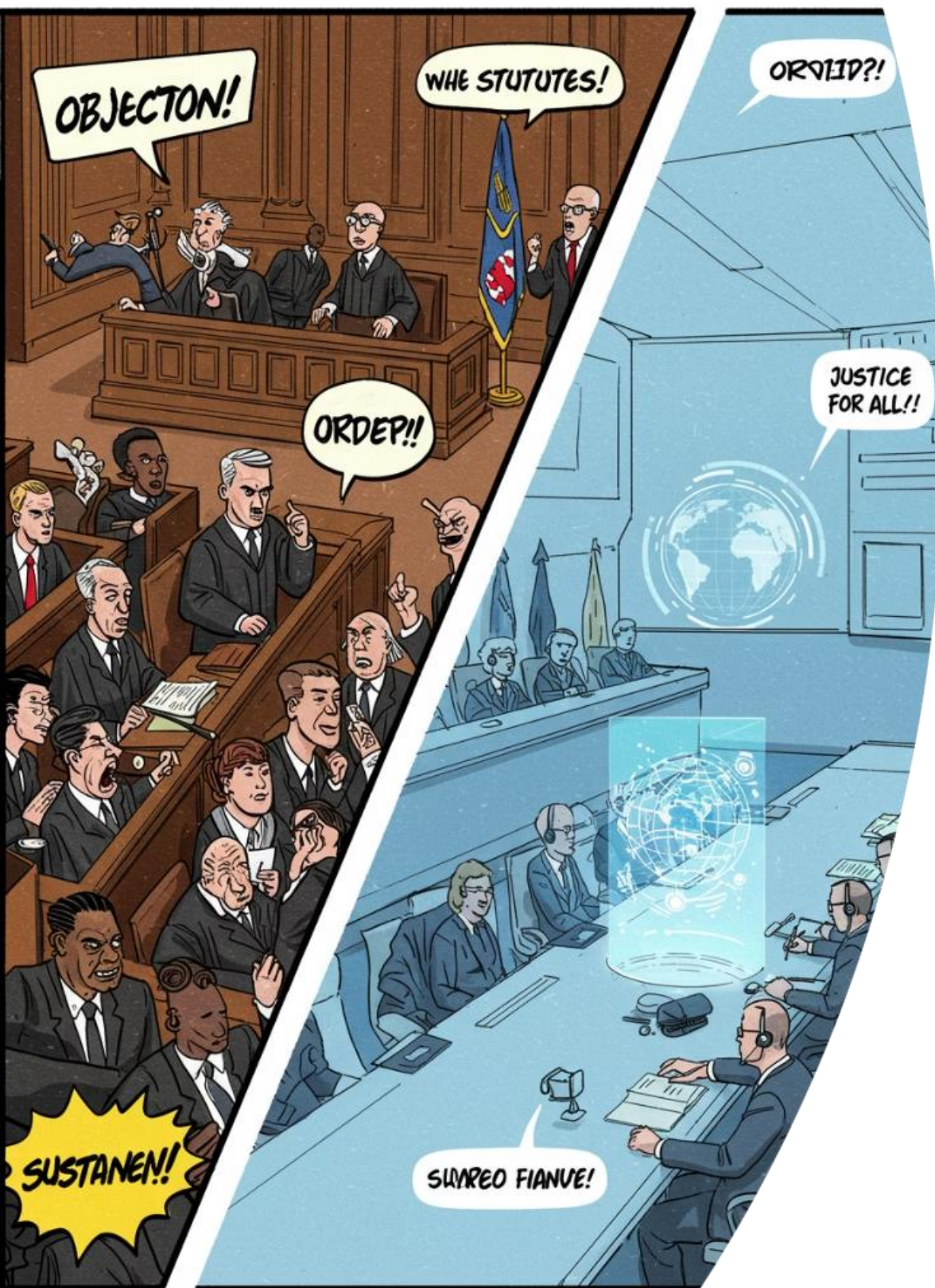
Características

Horizontal, descentralizado, consensual y en constante evolución para adaptarse a nuevos desafíos globales.



Aplicación

Rige acuerdos, tratados y convenciones internacionales que establecen derechos y obligaciones entre los Estados y otros actores internacionales.



Diferencias con el Derecho Interno

Derecho Interno

Estructura jerárquica vertical. Poder centralizado. Aplicación coercitiva. Sujetos: personas físicas y jurídicas.

Derecho Internacional

Estructura horizontal. Poder descentralizado. Aplicación consensual. Sujetos: Estados y organizaciones internacionales.

Puntos de Encuentro

Ambos buscan regular conductas. Comparten principios generales. Interactúan constantemente en el mundo globalizado.

Teorías sobre el Fundamento del DIP

Teorías Objetivistas

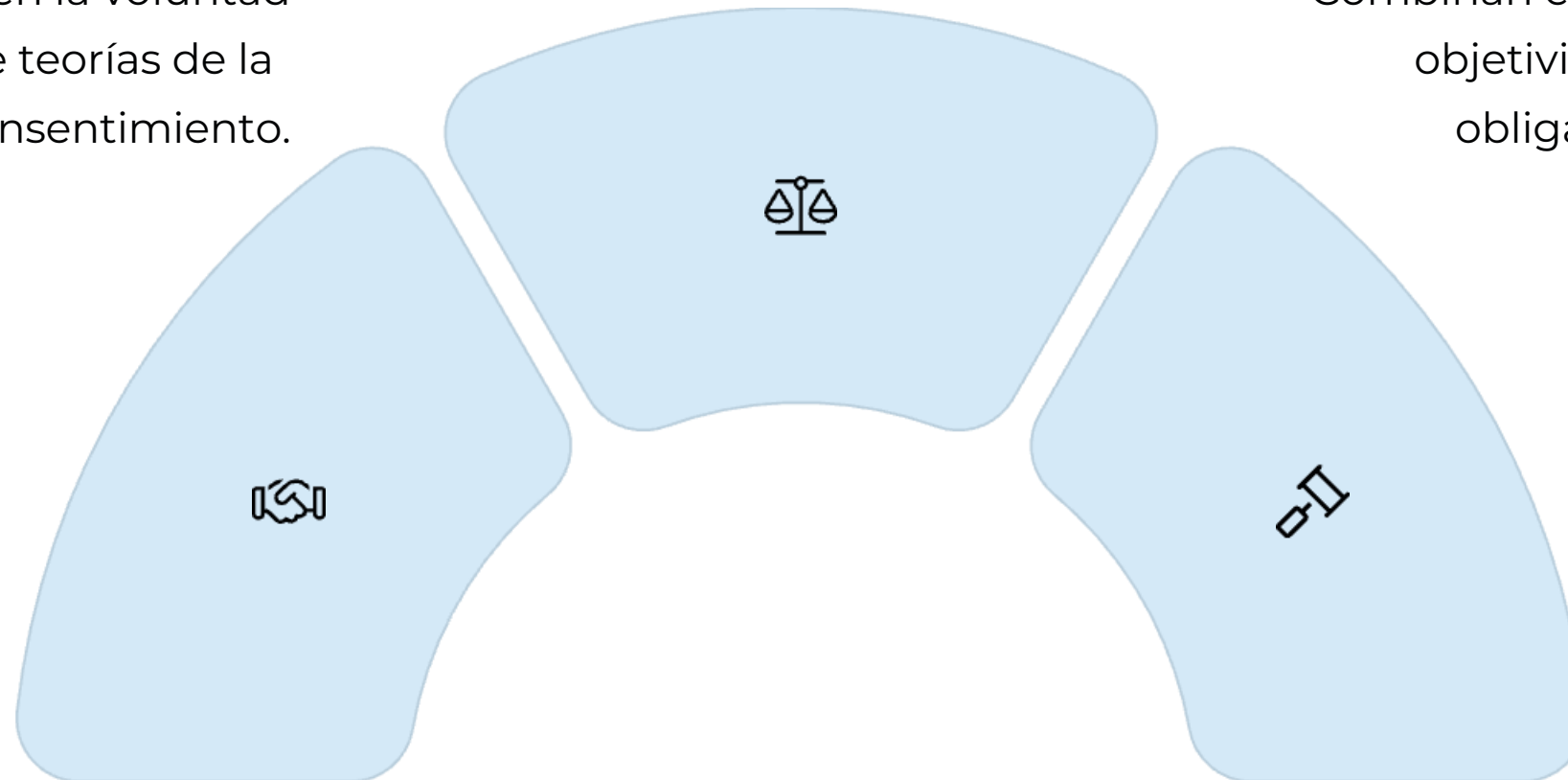
El DIP tiene fundamento objetivo independiente de la voluntad estatal. Incluye teorías del derecho natural y sociológicas.

Teorías Voluntaristas

El DIP se fundamenta en la voluntad de los Estados. Incluye teorías de la autolimitación y del consentimiento.

Teorías Eclécticas

Combinan elementos voluntaristas y objetivistas para explicar la obligatoriedad del DIP.



Orígenes del DIP: Antigüedad

1

Mesopotamia

Primeros tratados entre ciudades-estado. Destaca el Tratado de Kadesh (1259 a.C.).

2

Grecia

Desarrollo de alianzas (anfitionías) y normas para el trato a extranjeros (proxenia).

3

Roma

Creación del ius gentium para regular relaciones con extranjeros y del ius fetiale para la guerra.





El DIP en la Edad Media



Influencia Religiosa

La Iglesia Católica como árbitro de disputas entre reinos cristianos.



Regulación de Conflictos

Desarrollo de normas sobre la "guerra justa" y el trato a prisioneros.



Derecho Marítimo

Surgimiento de normas para regular el comercio y la navegación.

Derecho Internacional Clásico



Paz de Westfalia (1648)

Marca el nacimiento del Estado moderno y el principio de soberanía estatal.



Aportaciones Doctrinales

Obras de Hugo Grocio, Francisco de Vitoria y otros padres del DIP.



Expansión Colonial

Desarrollo de normas para justificar la colonización y regular territorios.



Derecho Internacional Contemporáneo



Creación de la ONU (1945)

Establecimiento de un sistema internacional basado en la cooperación y la paz.



Derechos Humanos

Desarrollo de un sistema internacional de protección de derechos fundamentales.



Globalización

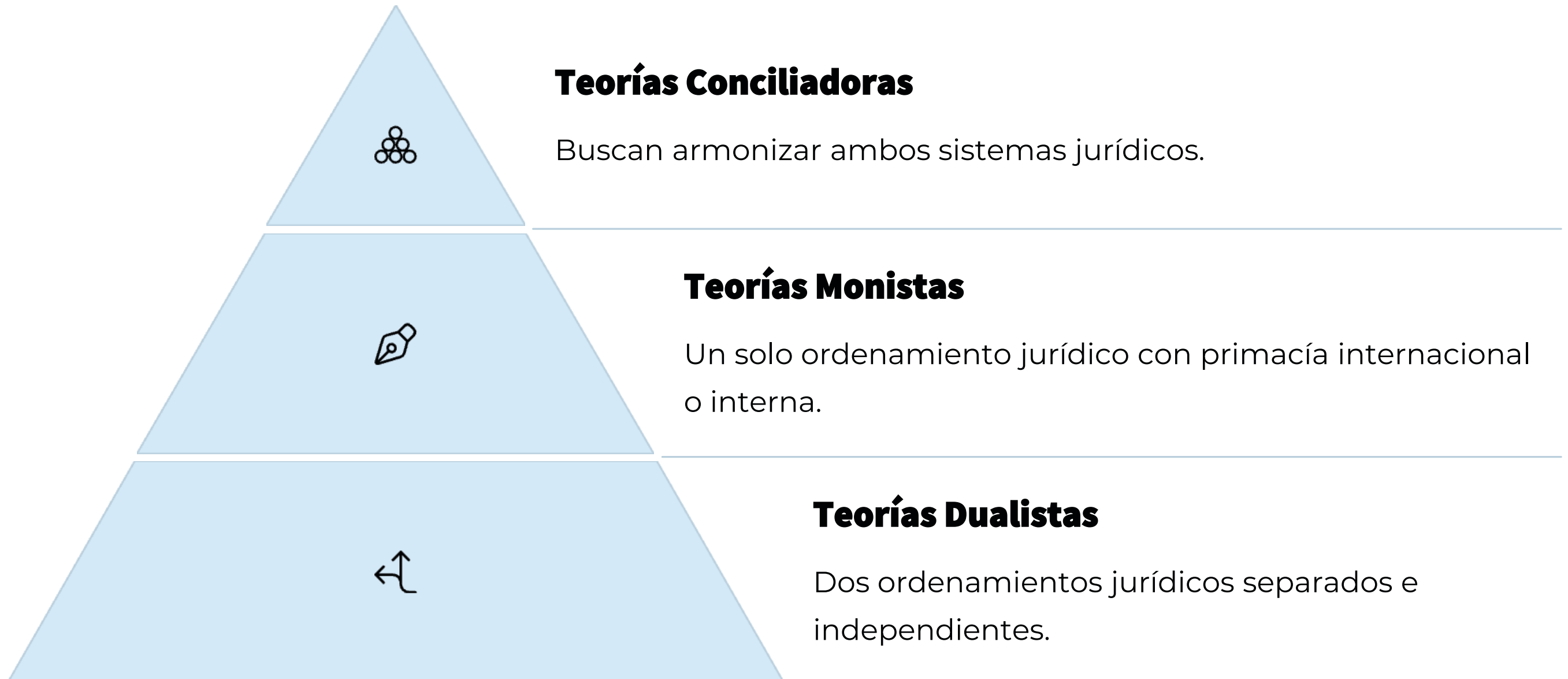
Surgimiento de nuevos actores y desafíos transnacionales.



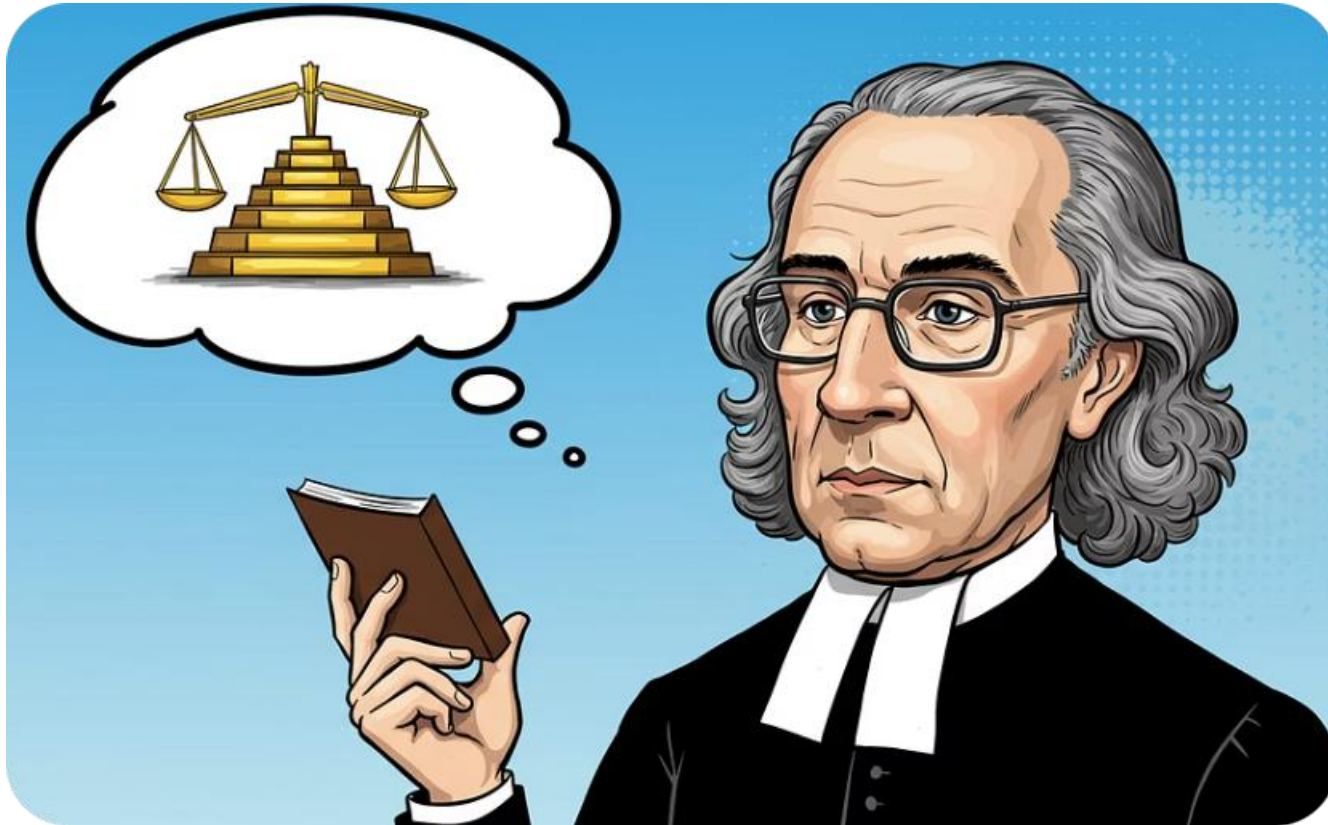
Nuevos Ámbitos

Regulación del espacio ultraterrestre, fondos marinos, medio ambiente y ciberespacio.

Teorías sobre la Relación DIP-Derecho Interno



Teoría Monista



Monismo con Primacía Internacional

Defendida por Hans Kelsen. El derecho internacional prevalece sobre el interno. Existe una única pirámide normativa.



Monismo con Primacía Interna

El derecho interno prevalece. La soberanía estatal es absoluta. Postura adoptada por regímenes nacionalistas.

Teoría Dualista



Autores principales

Propuesta por Heinrich Triepel y Dionisio Anzilotti, juristas que desarrollaron esta teoría a principios del siglo XX.



Ordenamientos separados

Sostiene que el derecho internacional y el interno son ordenamientos jurídicos completamente distintos y separados.



Proceso de transformación

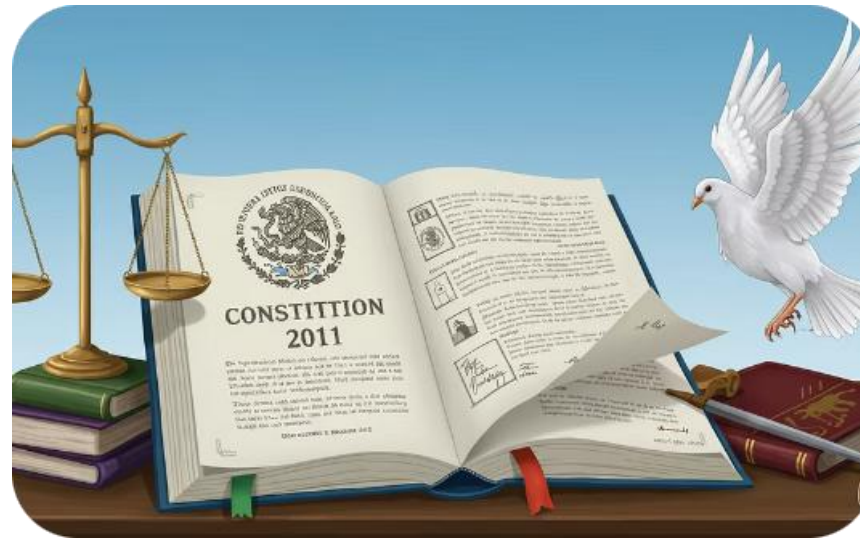
Requiere un acto formal de transformación para que la norma internacional tenga validez y aplicación en el ámbito interno.

El DIP en el Sistema Jurídico Mexicano



Artículo 133 Constitucional

Establece la jerarquía de los tratados internacionales en el sistema jurídico mexicano.



Reforma Constitucional de 2011

La reforma de 2011 incorporó los derechos humanos de fuente internacional.



Facultad Presidencial - Artículo 89

El Presidente celebra tratados con aprobación del Senado.

Jurisprudencia de la SCJN sobre Tratados



Interpretación Tradicional

Inicialmente la Suprema Corte colocaba los tratados internacionales por debajo de la Constitución pero por encima de las leyes federales.



Evolución Jurisprudencial

A través de diversas tesis jurisprudenciales, la SCJN ha modificado su criterio sobre la jerarquía normativa de los tratados internacionales.



Bloque de Constitucionalidad

Actualmente reconoce un bloque de constitucionalidad en materia de derechos humanos, integrando normas constitucionales y tratados internacionales.

Principios Fundamentales del DIP

Origen Consuetudinario

Muchos principios surgieron como costumbres internacionales antes de ser codificados.

Codificación en la Carta ONU

La Carta de 1945 estableció los principios fundamentales del orden internacional actual.

Desarrollo Progresivo

Los principios continúan evolucionando a través de resoluciones, declaraciones y la práctica estatal.



Igualdad Soberana de los Estados

Independencia Política

Capacidad de tomar decisiones sin interferencia externa.

Jurisdicción Interna

Control sobre asuntos domésticos sin injerencia externa.



Integridad Territorial

Respeto a las fronteras y al territorio estatal.

Igualdad Jurídica

Todos los Estados tienen los mismos derechos y obligaciones básicas.

Principio de No Intervención



Definición

Prohibición de interferir en asuntos internos de otros Estados.



Evolución

Originado en América Latina como respuesta a intervenciones extranjeras.



Excepciones

Acciones autorizadas por el Consejo de Seguridad y legítima defensa.



Desafíos Actuales

Tensión con la responsabilidad de proteger y la defensa de derechos humanos.





Prohibición del Uso de la Fuerza

Artículo 2(4) Carta ONU

Prohíbe la amenaza o uso de la fuerza contra la integridad territorial o independencia política de cualquier Estado.

Excepciones Legítimas

Legítima defensa (Art. 51) y acciones autorizadas por el Consejo de Seguridad (Cap. VII).

Controversias

Intervenciones humanitarias, guerra preventiva y lucha contra el terrorismo plantean desafíos interpretativos.

Solución Pacífica de Controversias



Negociación

Diálogo directo entre las partes.



Buenos Oficios y Mediación

Intervención de tercero para facilitar acuerdo.



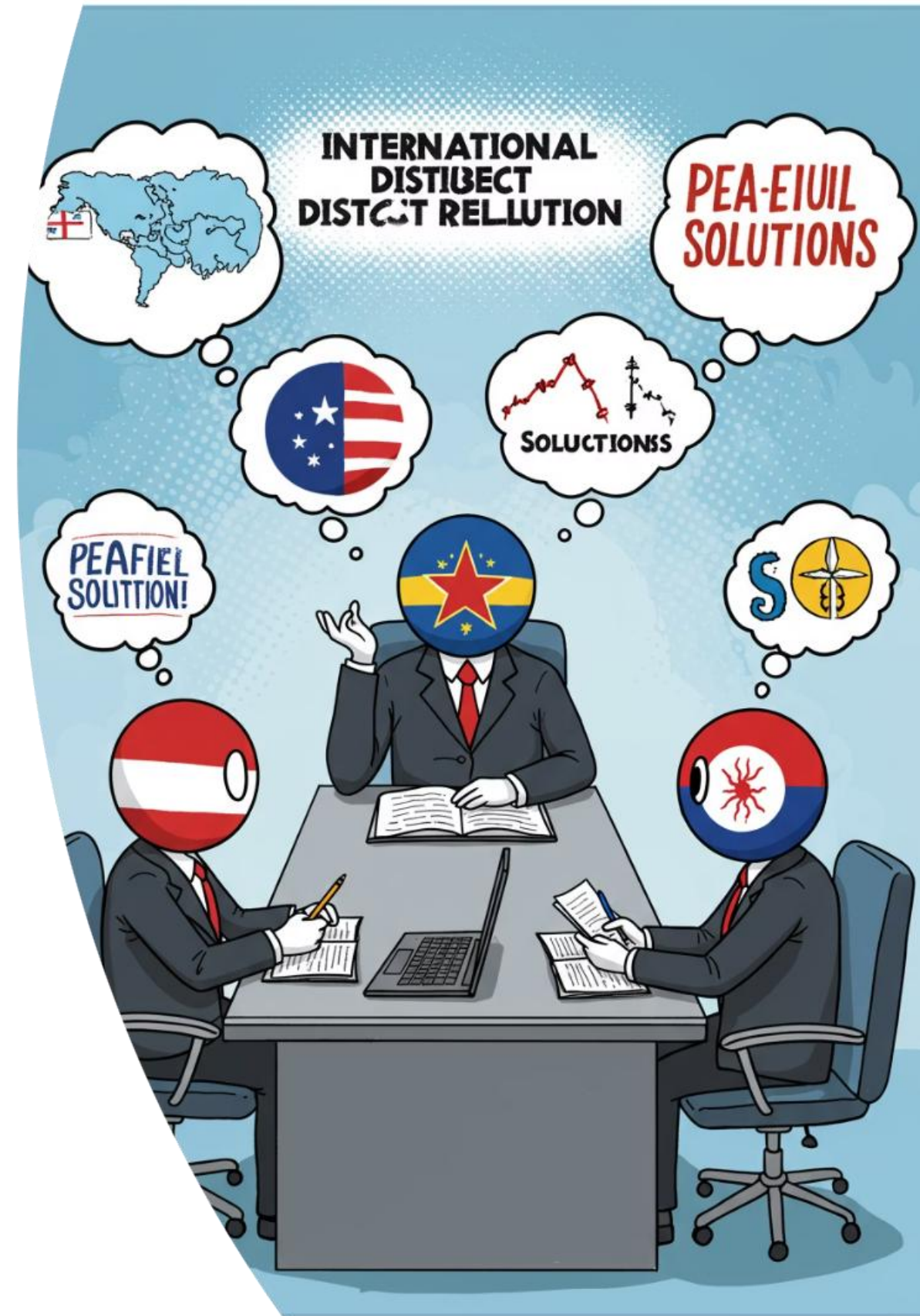
Investigación y Conciliación

Esclarecimiento de hechos y propuesta de solución.



Arbitraje y Arreglo Judicial

Decisión vinculante por tercero imparcial.



Libre Determinación de los Pueblos



Autodeterminación Política

Derecho de los pueblos a decidir libremente su condición política y forma de gobierno.



Autodeterminación Cultural

Derecho a preservar identidad cultural, lengua y tradiciones propias.



Autodeterminación Económica

Derecho a disponer libremente de riquezas y recursos naturales del territorio.

Cooperación Internacional



Fundamento

Obligación de los Estados de cooperar para resolver problemas internacionales.



Ámbitos

Económico, social, cultural, humanitario, ambiental y mantenimiento de la paz.



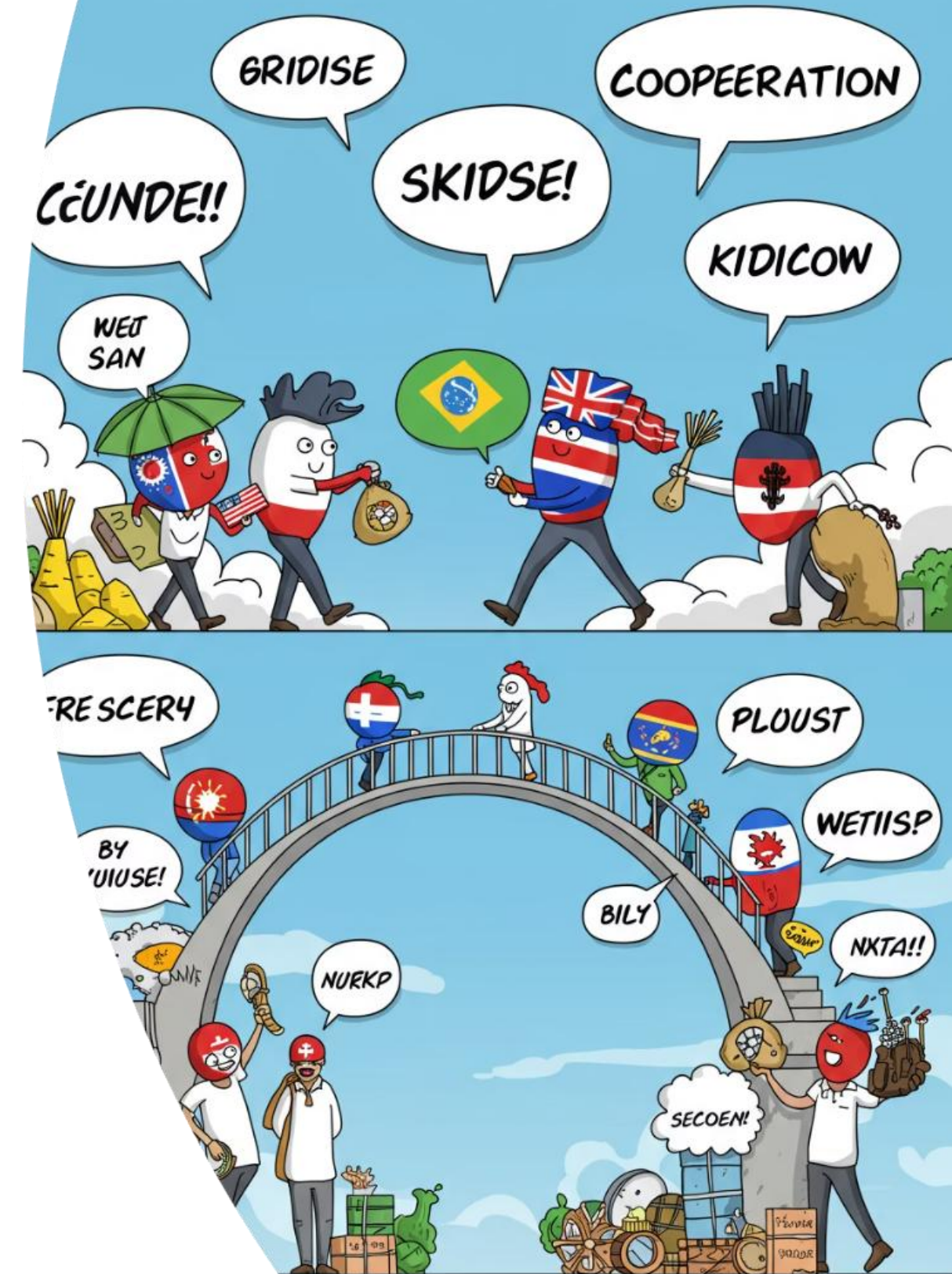
Mecanismos

Organizaciones internacionales, tratados multilaterales y programas de asistencia.



Desarrollo

Especial énfasis en la cooperación para el desarrollo sostenible.



Buena Fe en las Obligaciones Internacionales

El principio fundamental que sustenta las relaciones entre Estados



Definición

Principio que exige cumplir las obligaciones internacionales con honestidad, lealtad y razonabilidad.

Implica abstenerse de actos que frustren el objeto y fin de los compromisos adquiridos.



Interpretación de Tratados

Interpretación de tratados según su objeto y fin, respetando la intención original de las partes.



Prohibición de Abuso

Prohibición de abuso de derecho en el ámbito internacional, evitando la aplicación de normas con fines distintos a los previstos.



Expectativas Legítimas

Creación de expectativas legítimas que no deben ser defraudadas, fomentando relaciones estables y predecibles.

Normas de Ius Cogens



Definición

Normas imperativas aceptadas por la comunidad internacional que no admiten acuerdo en contrario.



Base Jurídica

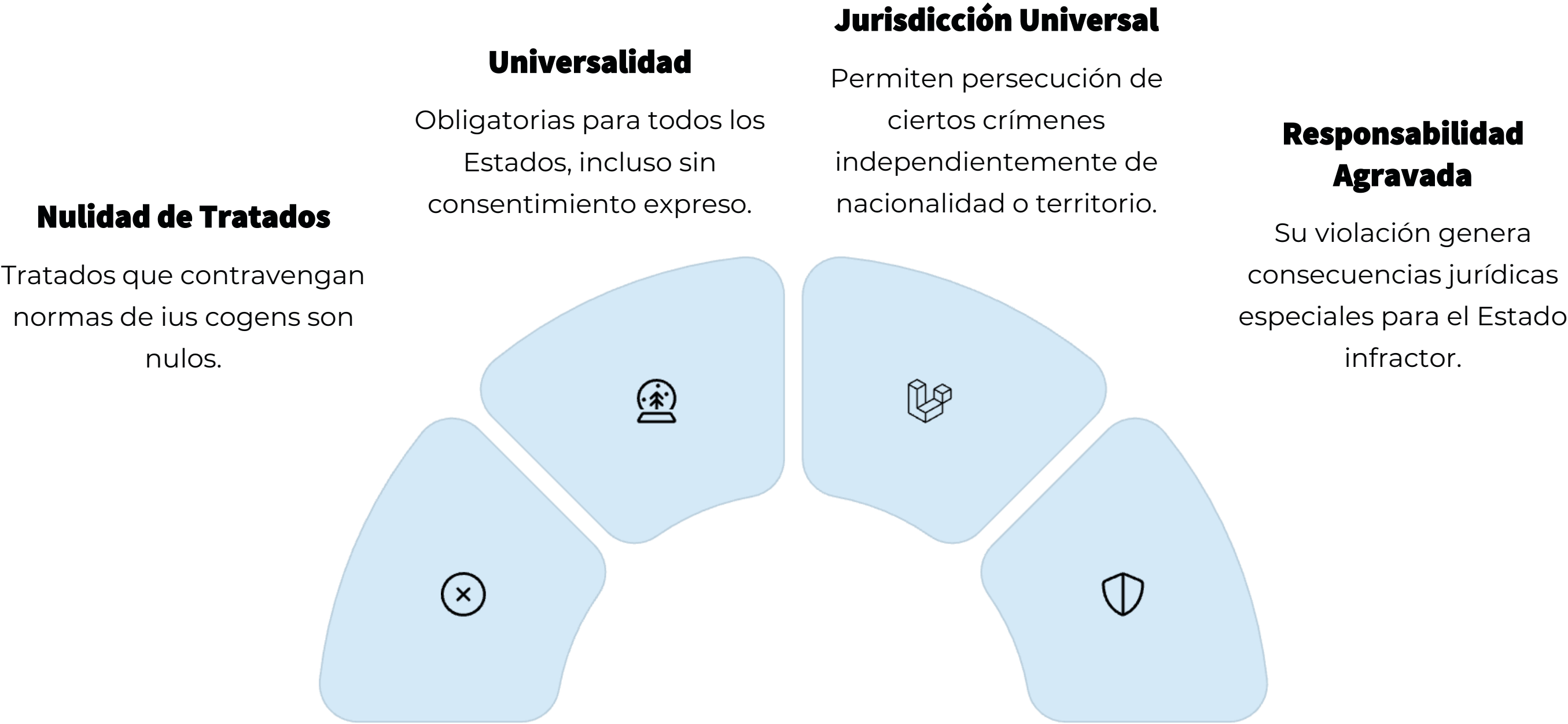
Artículos 53 y 64 de la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados.



Ejemplos

Prohibición de genocidio, esclavitud, tortura, agresión y apartheid.

Efectos de las Normas Ius Cogens





Obligaciones Erga Omnes



Definición

Obligaciones que un Estado tiene frente a toda la comunidad internacional.



Origen Judicial

Reconocidas por la CIJ en el caso Barcelona Traction (1970).



Legitimación Activa

Cualquier Estado puede exigir su cumplimiento, no solo el directamente afectado.

Desafíos Actuales del DIP



Cambio Climático

Requiere respuestas coordinadas globalmente y adaptación del marco jurídico internacional para enfrentar sus efectos transfronterizos.



Ciberataques

Desafían las nociones tradicionales de soberanía y territorialidad, creando vacíos normativos en la regulación del ciberespacio.



Crisis Migratorias

Tensionan el equilibrio entre la soberanía estatal y los compromisos de protección internacional de derechos humanos.



Terrorismo Global

Cuestiona los mecanismos tradicionales de seguridad y exige mayor cooperación entre sistemas jurídicos nacionales.

El Derecho Internacional Público debe evolucionar para abordar estos fenómenos transnacionales que trascienden fronteras y competencias jurisdiccionales tradicionales.

El DIP y los Actores No Estatales



Fragmentación del DIP

La especialización del Derecho Internacional Público ha creado regímenes autónomos con sus propias instituciones y principios. Esto genera riesgos de contradicción entre diferentes áreas del derecho internacional.

Comercio Internacional

Régimen especializado con la OMC como institución central, desarrollando normas específicas que pueden entrar en conflicto con otros ámbitos del DIP.

Derechos Humanos

Sistema con tribunales regionales y órganos de tratados que han desarrollado principios interpretativos propios y estándares específicos.

Medio Ambiente

Conjunto de tratados con principios particulares como precaución y responsabilidades comunes pero diferenciadas.

Derecho Penal Internacional

Reglas específicas sobre responsabilidad individual y jurisdicción universal que pueden generar tensiones con la soberanía estatal.

Inversiones

Régimen autónomo con tribunales arbitrales que aplican estándares propios, a veces en contradicción con otras áreas del DIP.

Otros Regímenes

Áreas como derecho del mar, espacio exterior y telecomunicaciones, cada una con instituciones especializadas y marcos normativos particulares.



El Futuro del DIP

Adaptación Tecnológica

Desarrollo de normas para regular inteligencia artificial, biotecnología y exploración espacial.

Gobernanza Global

Fortalecimiento de instituciones multilaterales y mecanismos de cooperación.

Participación Inclusiva

Mayor voz para países en desarrollo y actores no estatales en la formación del DIP.

Conclusiones:

1 Evolución Constante

El DIP ha evolucionado desde sistemas primitivos hasta un complejo ordenamiento global.

3 Principios Fundamentales

Igualdad soberana, no intervención y prohibición del uso de fuerza son pilares esenciales.

5 Normas Imperativas

El ius cogens establece límites absolutos a la voluntad estatal.

7 Fragmentación

Especialización en regímenes autónomos que requieren coordinación.

9 Adaptación Tecnológica

Necesidad de regular nuevos ámbitos como el ciberespacio y la inteligencia artificial.

2 Base Consensual

Se fundamenta principalmente en el consentimiento de los Estados.

4 Relación con Derecho Interno

Interacción compleja que varía según el sistema constitucional de cada país.

6 Nuevos Actores

Creciente reconocimiento de sujetos no estatales en el ámbito internacional.

8 Desafíos Globales

Problemas transnacionales exigen respuestas jurídicas innovadoras.

10 Gobernanza Inclusiva

El futuro del DIP requiere mayor participación de todos los actores globales.

Segunda Unidad

Fuentes del Derecho Internacional Público



Índice de la Unidad



Artículo 38 del Estatuto de la CIJ

Fuentes primarias y secundarias del derecho internacional.



Tratados Internacionales

Concepto, clasificación, celebración y efectos jurídicos.



Costumbre Internacional

Elementos constitutivos y clases de costumbre.



Principios Generales y Actos Unilaterales

Aplicación y efectos en el derecho internacional.



El Artículo 38 del Estatuto de la CIJ

El Artículo 38 establece las fuentes oficiales que la Corte Internacional de Justicia utiliza para resolver controversias internacionales.



La Corte Internacional de Justicia

Sede principal en La Haya donde se aplican las fuentes del derecho internacional.



Tratados Internacionales

Primera fuente reconocida en el Artículo 38, representan acuerdos expresos entre Estados.



Costumbre Internacional

Segunda fuente del derecho internacional, basada en prácticas generalmente aceptadas.

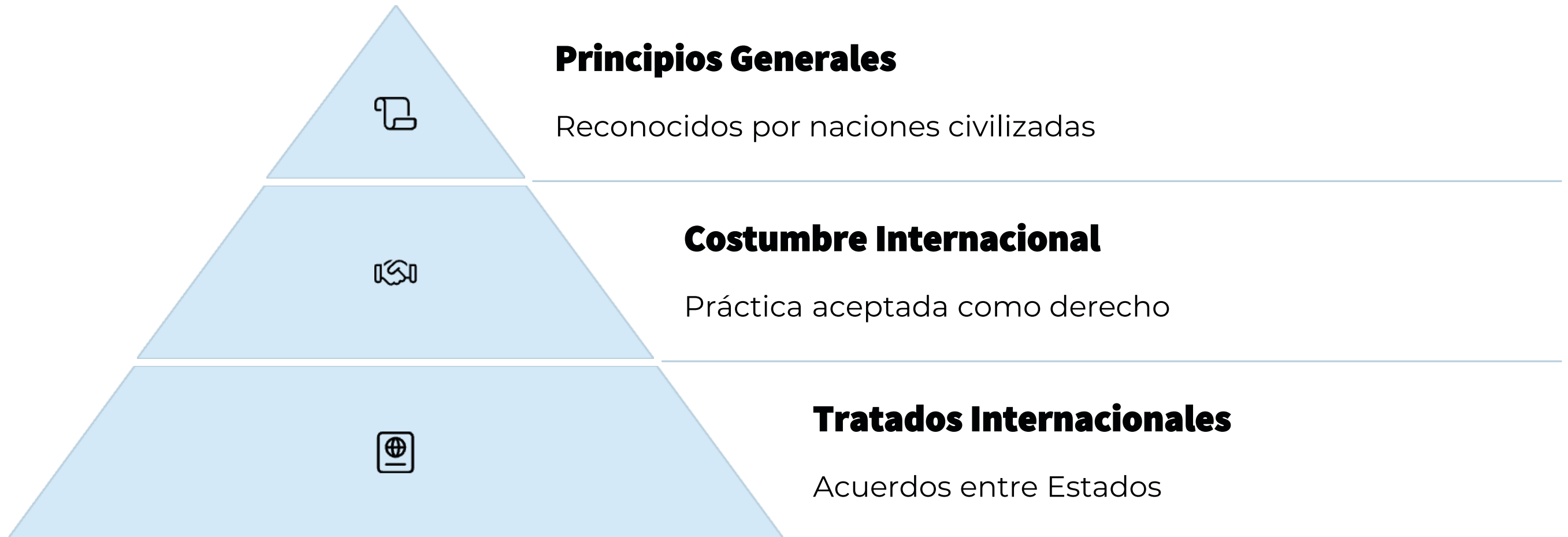


Principios Generales

Tercera fuente reconocida, aplicable cuando los tratados y costumbres no ofrecen solución.

El Artículo 38 es la referencia principal para determinar las normas aplicables en el derecho internacional público.

Fuentes Primarias



Fuentes Secundarias

Decisiones Judiciales

Sentencias de tribunales internacionales que interpretan y aplican el derecho. No crean precedente vinculante pero tienen gran autoridad.

Doctrina

Opiniones de juristas reconocidos que analizan y sistematizan el derecho internacional. Ayudan a clarificar conceptos complejos.



Tratados Internacionales: Concepto

Un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional.



Consensual

Basado en el consentimiento entre partes.



Jurídico

Crea obligaciones legales vinculantes.



Internacional

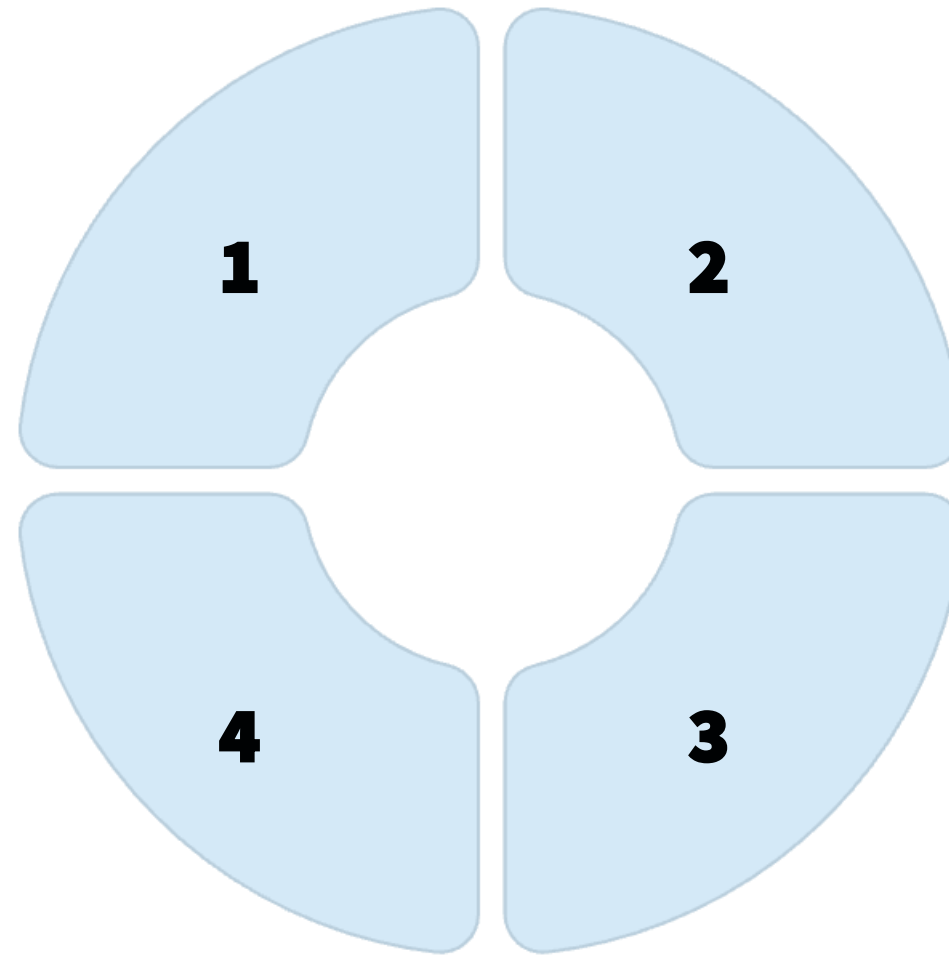
Regido por el derecho internacional.



Clasificación de Tratados

Por número de partes
Bilaterales o multilaterales

Por apertura
Abiertos o cerrados



Por materia

Políticos, económicos,
culturales

Por función

Normativos o contractuales



Proceso de Celebración: Fase Inicial

Negociación

Los Estados discuten y proponen el contenido del tratado. Establecen los términos y condiciones del acuerdo.

Adopción

Aprobación del texto definitivo. En conferencias multilaterales suele requerir mayoría de dos tercios.

Autenticación

Certificación del texto como definitivo y auténtico. Generalmente mediante firma ad referendum.

Manifestación del Consentimiento



Firma

Expresión simple del consentimiento.



Canje de instrumentos

Intercambio de documentos constitutivos.



Ratificación

Confirmación formal por autoridades nacionales.



Adhesión

Incorporación posterior al tratado ya existente.

Entrada en Vigor y Aplicación Provisional



Entrada en Vigor

Momento en que el tratado comienza a producir efectos jurídicos. Puede ser inmediata o condicionada a un número de ratificaciones.



Aplicación Provisional

Aplicación antes de la entrada en vigor formal. Permite implementar urgentemente disposiciones mientras se completan procedimientos internos.

Reservas a los Tratados

Concepto

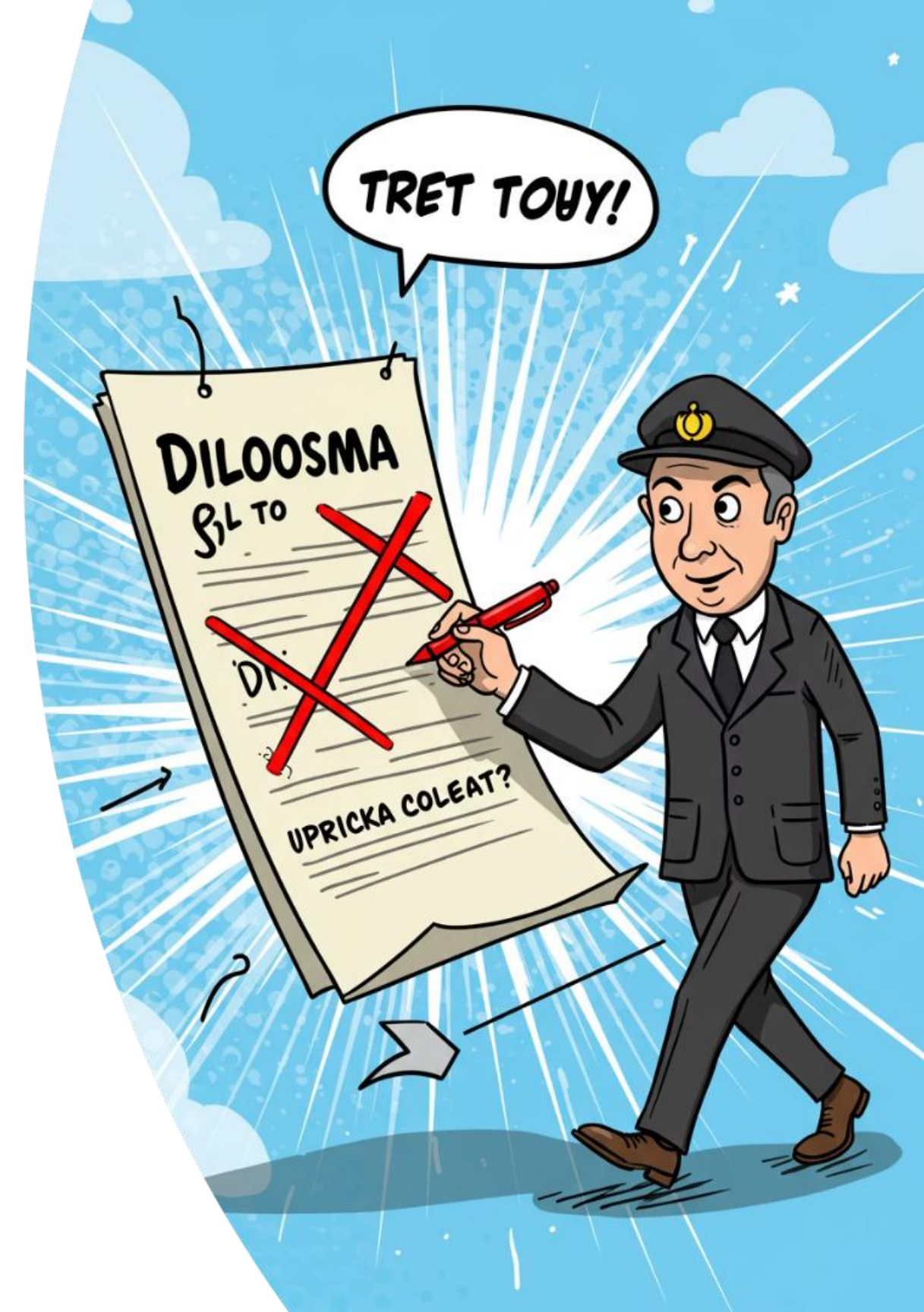
Declaración unilateral que excluye o modifica los efectos jurídicos de ciertas disposiciones del tratado en su aplicación a ese Estado.

Requisitos

No pueden ser incompatibles con el objeto y fin del tratado. Deben formularse al firmar, ratificar o adherirse.

Efectos

Modifica relaciones entre el Estado reservante y aceptante. No afecta relaciones entre otros Estados partes.





Nulidad de los Tratados



Vicios del consentimiento

Error, dolo, corrupción, coacción al representante.



Coacción al Estado

Amenaza o uso de la fuerza contra un Estado.



Conflicto con norma imperativa

Contradicción con jus cogens internacional.

Terminación y Suspensión



Interpretación de Tratados



Buena fe

Interpretación honesta y razonable



Sentido ordinario

Significado común de los términos



Objeto y fin

Propósito del tratado



Contexto

Preámbulo, anexos y acuerdos relacionados

La Costumbre Internacional



Fuente

Segunda fuente principal del derecho internacional



Elementos

Material (práctica) y psicológico
(opinio juris)



Classes

General, regional y local

Elemento Material de la Costumbre

Repetición

Conducta reiterada en el tiempo.

Generalidad

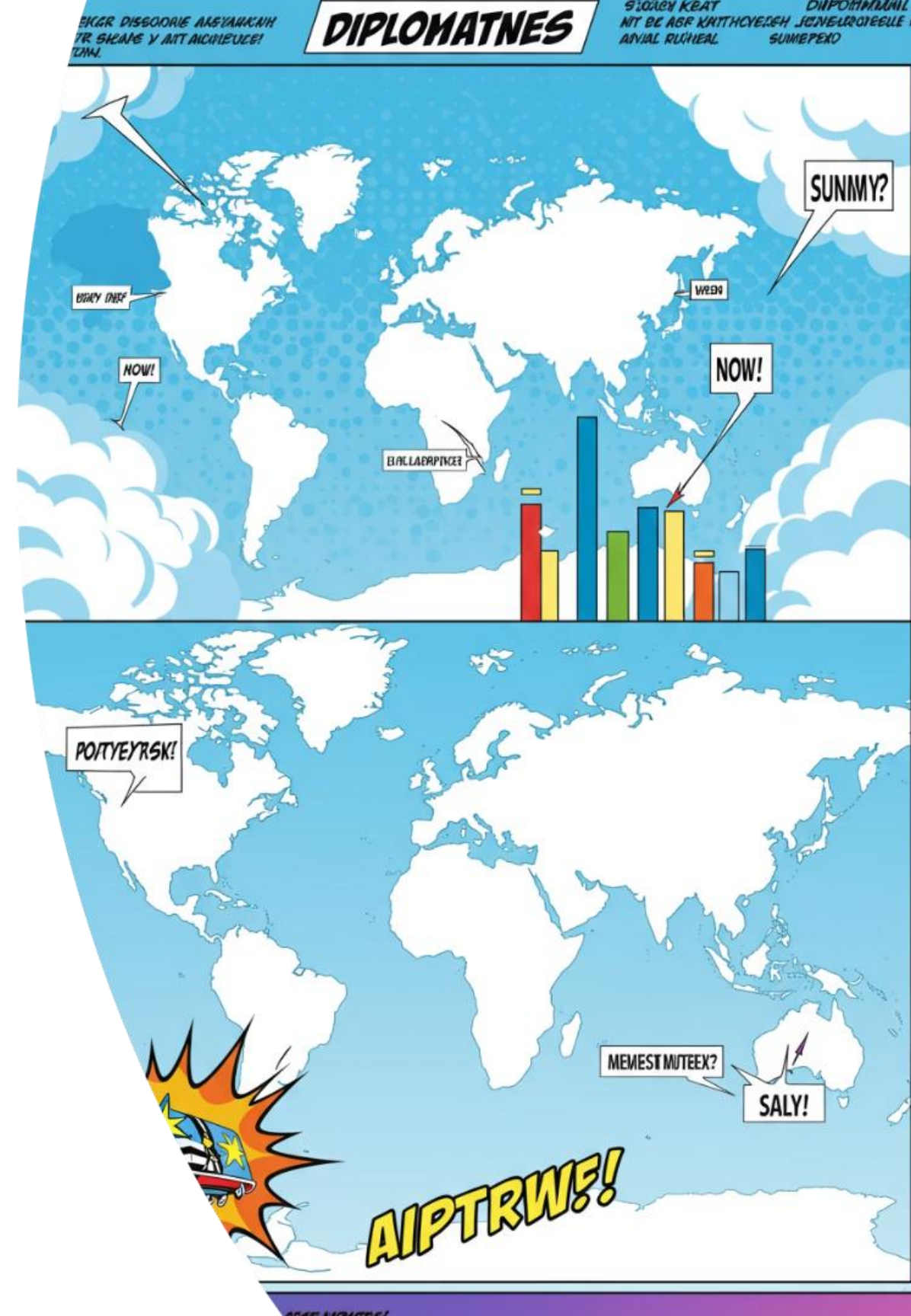
Práctica ampliamente extendida entre Estados.

Duración

Tiempo suficiente para consolidarse.

Uniformidad

Consistencia en la conducta estatal.



Opinio Juris: Elemento Psicológico



Definición

Convicción de que la práctica constituye una obligación jurídica. Los Estados actúan así porque creen que es obligatorio.

Sin este elemento, la práctica sería mera cortesía o conveniencia política.



Prueba

Se demuestra mediante declaraciones oficiales, correspondencia diplomática, opiniones jurídicas gubernamentales y votos en organizaciones internacionales.



Importancia

Distingue las normas jurídicamente vinculantes de las simples prácticas habituales en las relaciones internacionales.

Clases de Costumbre

General

Aplicable a todos los Estados de la comunidad internacional



Regional

Vincula a Estados de una región geográfica específica

Local

Entre dos o pocos Estados con relaciones particulares

Interacción entre Tratado y Costumbre

1

Codificación

Tratados que plasman costumbres existentes.

2

Cristalización

Tratados que consolidan costumbres en formación.

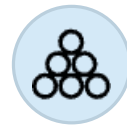
3

Generación

Tratados que originan nuevas costumbres.

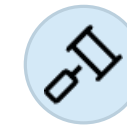


Principios Generales del Derecho



Concepto

Principios jurídicos reconocidos por los sistemas legales nacionales. Aplicables al ámbito internacional.



Función

Llenan lagunas cuando tratados y costumbre no ofrecen solución. Evitan el non liquet.



Origen

Derivan de ordenamientos jurídicos internos. Requieren reconocimiento generalizado.



Ejemplos de Principios Generales



Buena Fe

Obligación de actuar honestamente en relaciones jurídicas.



Audiatur et Altera Pars

Derecho a ser oído en procedimientos judiciales.



Reparación del Daño

Obligación de compensar perjuicios causados.

Aplicación de Principios Generales



Interpretación

Guían la comprensión de normas internacionales cuando su significado no es claro. Representan el uso más frecuente (45%) de los principios generales.



Lagunas normativas

Cubren vacíos cuando no existen tratados o costumbres aplicables al caso. Constituyen aproximadamente el 30% de las aplicaciones.



Validez de actos

Determinan la legitimidad de acciones estatales en el ámbito internacional. Representan el 15% de los usos de principios generales.



Procedimiento

Establecen reglas para el desarrollo de procesos judiciales internacionales. Constituyen el 10% de las aplicaciones prácticas.

Actos Unilaterales de los Estados

Concepto

Declaraciones formuladas por un Estado con la intención de producir efectos jurídicos. Crean obligaciones internacionales sin necesidad de aceptación.

Requisitos

Emanar de autoridad competente. Intención clara de obligarse. Contenido posible y lícito. Publicidad adecuada.

Fundamento

Principio de buena fe. Confianza legítima generada en otros sujetos internacionales.



Tipos de Actos Unilaterales



Reconocimiento

Aceptación de una situación de hecho o de derecho.



Protesta

Oposición a pretensiones o situaciones contrarias a intereses.



Promesa

Compromiso de adoptar determinada conducta futura.



Renuncia

Abandono de derechos o pretensiones jurídicas.

Resoluciones de Organizaciones Internacionales



Obligatorias

Vinculantes para sus destinatarios



Recomendatorias

Orientativas sin fuerza vinculante



Declarativas

Constatan situaciones o interpretan normas

Resoluciones de la Asamblea General de la ONU



Valor Jurídico

No son vinculantes por sí mismas. Tienen carácter recomendatorio según el artículo 10 de la Carta de la ONU.

Sin embargo, pueden contribuir a la formación de costumbres o evidenciar principios generales.



Importancia

Expresan consenso internacional sobre temas relevantes. Influyen en la conducta de los Estados.

Algunas declaraciones importantes han cristalizado en tratados posteriores.



Impacto Normativo

Contribuyen al desarrollo progresivo del derecho internacional y pueden reflejar normas emergentes.

Resoluciones del Consejo de Seguridad



15 Miembros

5 permanentes con derecho a veto y 10 no permanentes



7 Votos necesarios

Para aprobar una resolución, incluyendo permanentes



Artículo 39

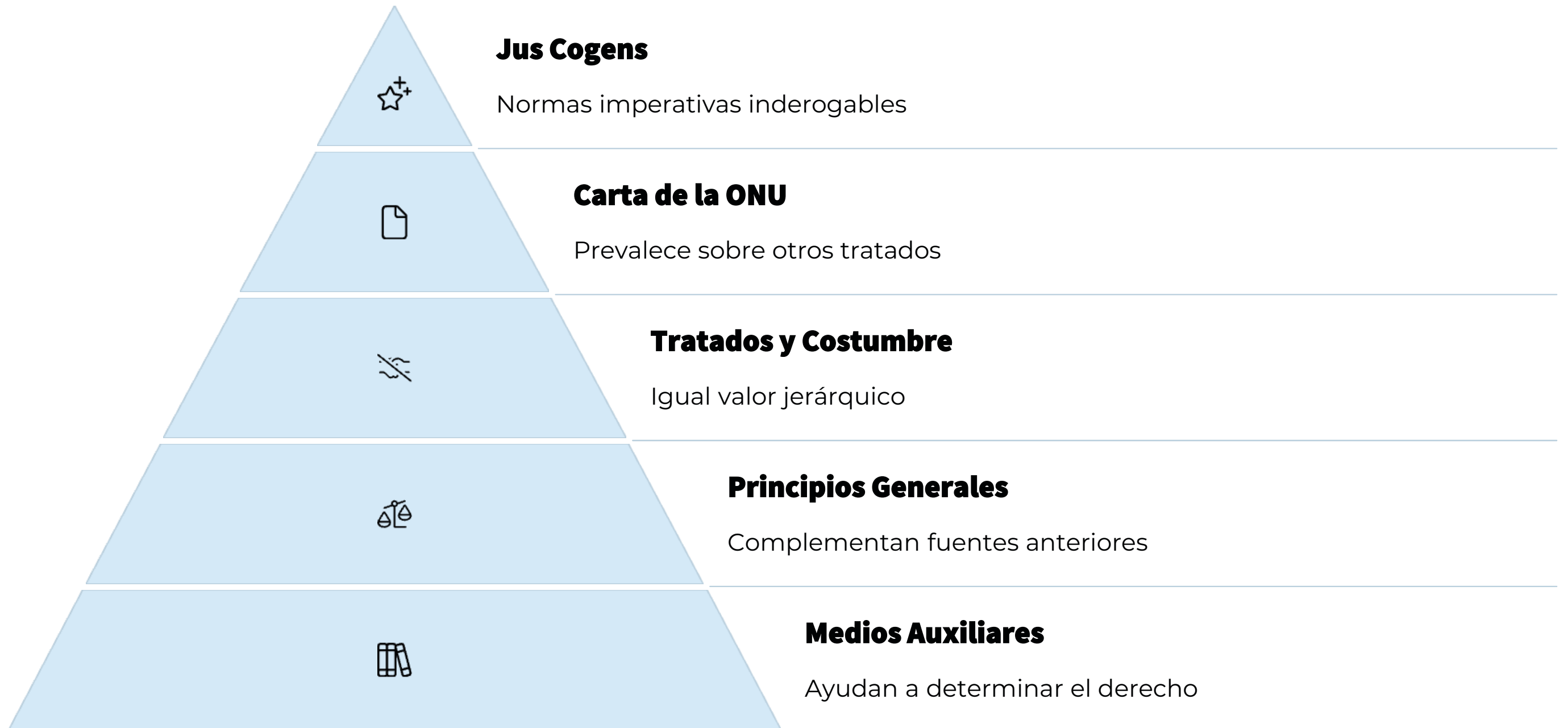
Determina existencia de amenazas a la paz



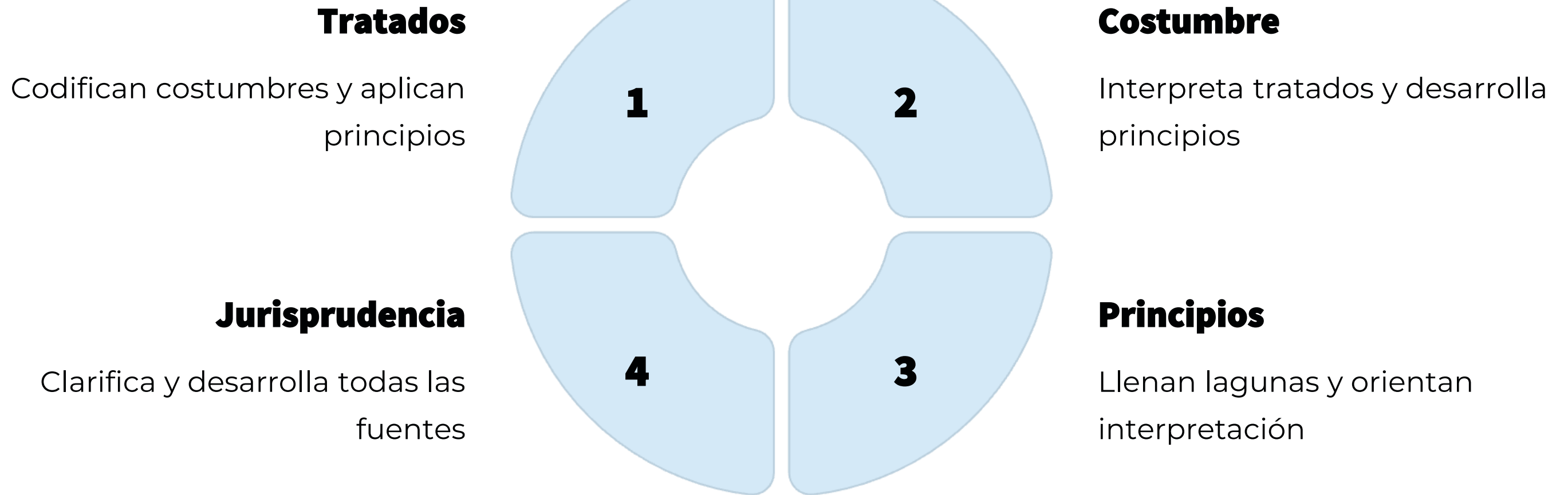
Artículos 41-42

Medidas coercitivas no armadas y armadas

Jerarquía de Fuentes



Interacción entre Fuentes



Conclusiones:

1 Sistema Complejo

El derecho internacional se nutre de diversas fuentes interrelacionadas.

3 Costumbre Evolutiva

Se adapta constantemente a nuevas realidades internacionales.

5 Actos Unilaterales Vinculantes

Generan obligaciones basadas en la buena fe.

7 Interpretación Contextual

Las normas deben entenderse en su contexto y finalidad.

9 Evolución Constante

El sistema de fuentes se adapta a nuevas necesidades globales.

2 Tratados Fundamentales

Constituyen la fuente más clara y precisa de obligaciones.

4 Principios Esenciales

Garantizan coherencia y completitud del sistema jurídico.

6 Resoluciones Influyentes

Contribuyen al desarrollo progresivo del derecho internacional.

8 Jerarquía Flexible

Existe cierta jerarquía pero con interacciones complejas.

10 Complementariedad

Las distintas fuentes se complementan para formar un sistema coherente.

Tercera Unidad

Sujetos del Derecho Internacional Público





Índice de la Unidad

El Estado como Sujeto Primario

Elementos, soberanía, reconocimiento y sucesión.

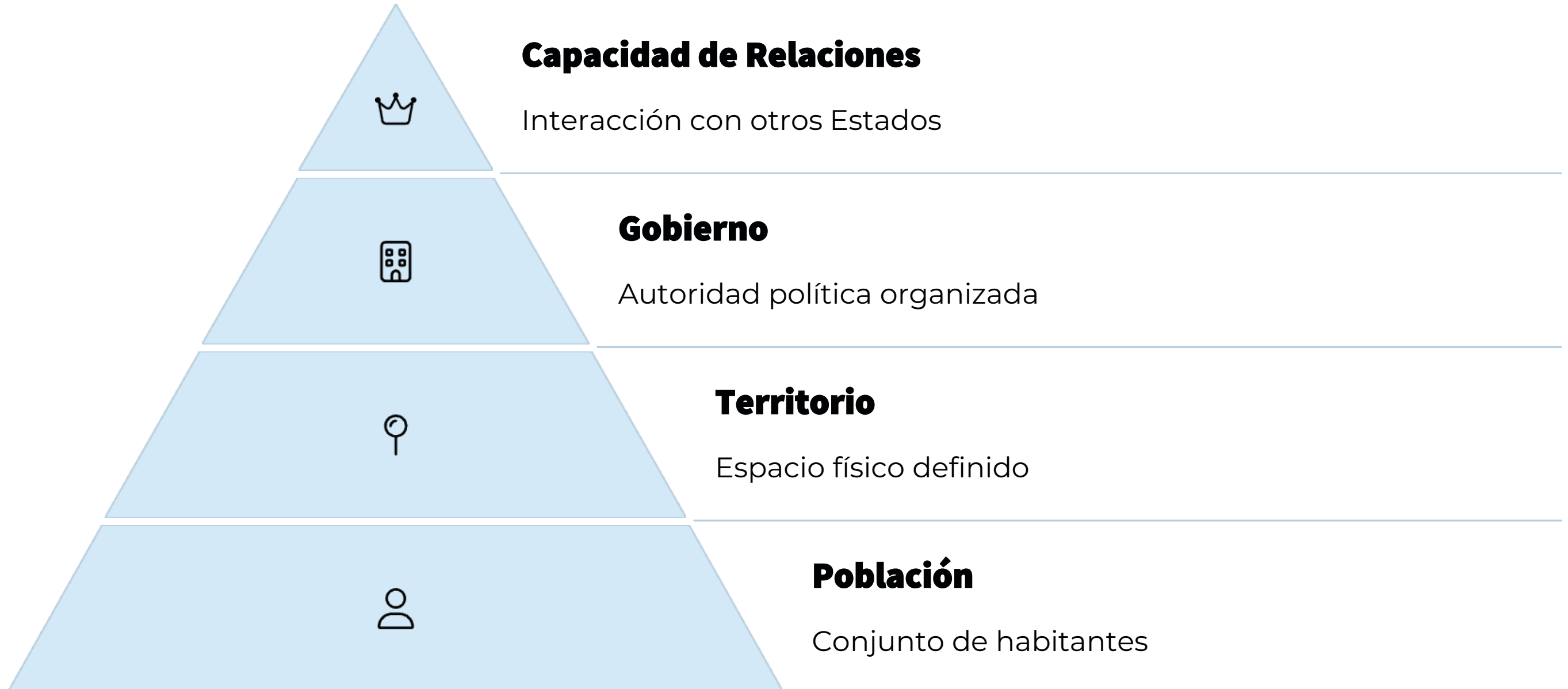
Organizaciones Internacionales

Concepto, clasificación, estructura y participación de México.

Otros Sujetos del Derecho Internacional

Individuos, pueblos, movimientos de liberación y entidades especiales.

El Estado: Sujeto Primario



Población: Primer Elemento



Definición

Conjunto de personas que habitan permanentemente el territorio del Estado.



Características

Vínculo jurídico-político con el Estado mediante la nacionalidad.



Importancia

Base humana sobre la que se ejerce la soberanía estatal.

Territorio: Segundo Elemento

Terrestre

Superficie continental e islas.



Subsuelo

Recursos naturales bajo la superficie.



Marítimo

Mar territorial, zona contigua, ZEE.



Aéreo

Espacio sobre territorio y mar territorial.



Gobierno: Tercer Elemento



Poder Judicial

Administra justicia y resuelve controversias.



Poder Legislativo

Crea y modifica las leyes del Estado.



Poder Ejecutivo

Administra el Estado y ejecuta políticas públicas.





Capacidad de Relaciones Internacionales

1

Reconocimiento

Aceptación por otros Estados.

2

Tratados

Celebración de acuerdos internacionales.

3

Diplomacia

Establecimiento de relaciones diplomáticas.

4

Organizaciones

Participación en foros multilaterales.

Soberanía Estatal



Soberanía Interna

Poder supremo dentro del territorio. Facultad para organizarse políticamente. Independencia para crear su sistema jurídico.



Soberanía Externa

Independencia frente a otros Estados. Igualdad jurídica internacional. Capacidad para determinar su política exterior.

Jurisdicción del Estado



Universal

Para ciertos crímenes internacionales



Personal

Sobre sus nacionales



Territorial

Dentro de sus fronteras

Reconocimiento de Estados



Acto Político

Decisión discrecional de cada Estado para establecer relaciones.



Efectos Jurídicos

Permite relaciones diplomáticas y celebración de tratados.



Teorías

Constitutiva (crea personalidad) vs. Declarativa (reconoce existencia).



Reconocimiento de Gobiernos



Cambio No Constitucional

Tras golpes de Estado o revoluciones.



Legitimidad

Evaluación del control efectivo y respaldo popular.



Doctrina Estrada

México: mantener relaciones sin juzgar legitimidad.



Consecuencias

Aceptación internacional y capacidad de representación.



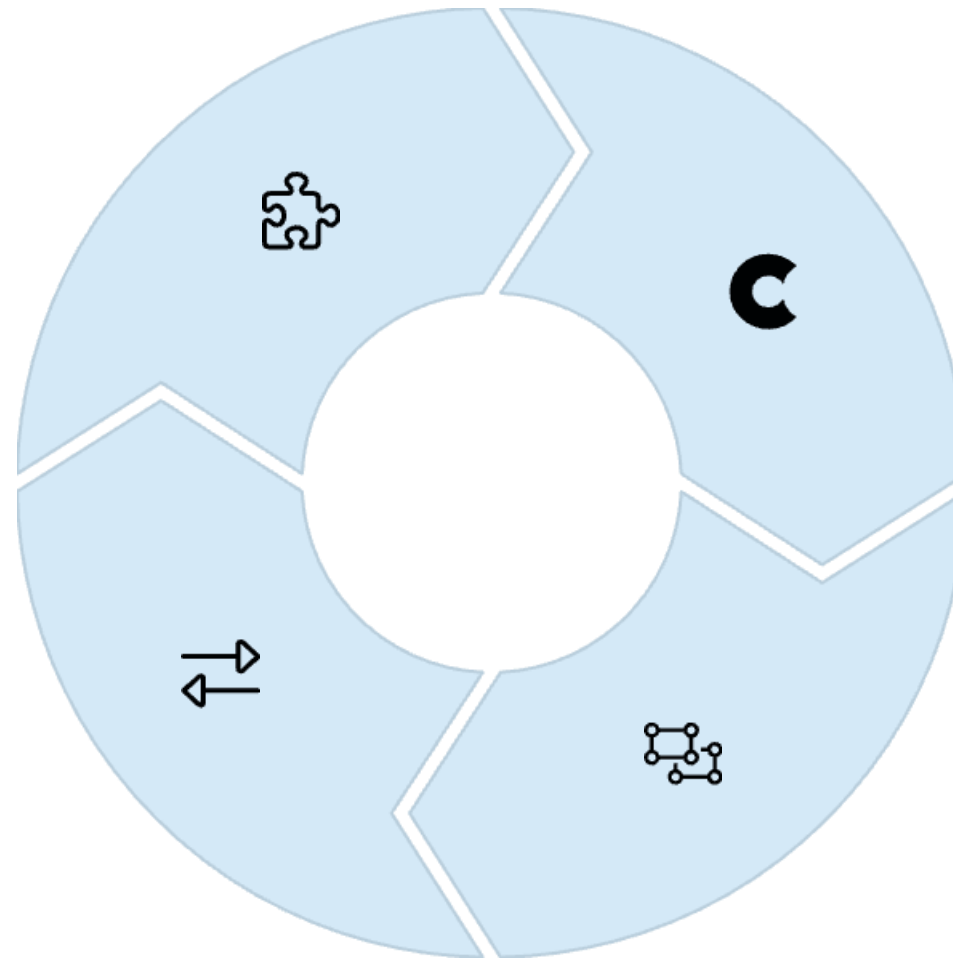
Sucesión de Estados

Unificación

Dos o más Estados se unen formando uno nuevo.

Transferencia

Territorio pasa de un Estado a otro.



Disolución

Un Estado se divide en varios nuevos.

Separación

Parte del territorio forma un nuevo Estado.



Efectos de la Sucesión

Aspecto	Consecuencia
Tratados	Continuidad o renegociación
Bienes	Distribución proporcional
Deudas	Reparto equitativo
Nacionalidad	Opción para los habitantes

Organizaciones Internacionales



ONU

Fundación en 1945 de las Naciones Unidas



Estados Miembros

193 países forman parte de la ONU actualmente



Agencias Especializadas

15 agencias trabajan bajo el sistema de la ONU



Organizaciones Activas

Más de 300 organizaciones internacionales operando globalmente



Concepto y Características

Definición

Asociación de Estados constituida mediante tratado. Posee órganos permanentes. Tiene voluntad jurídica distinta de sus miembros.

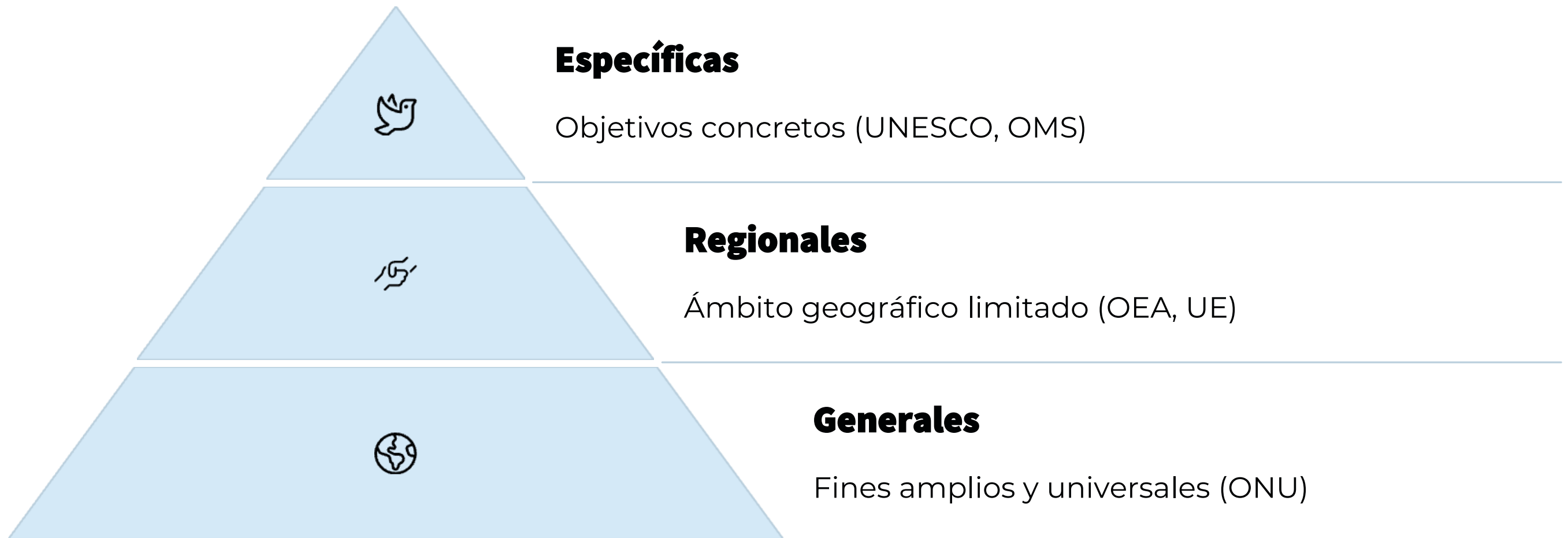
Elementos

Base convencional.
Estructura orgánica permanente. Personalidad jurídica propia.
Competencias específicas.

Finalidad

Cooperación para objetivos comunes. Solución de problemas internacionales. Mantenimiento de relaciones pacíficas.

Clasificación por Fines



Clasificación por Composición



Universales

Abiertas a todos los Estados del mundo. Ejemplo: Organización de las Naciones Unidas (ONU). Buscan representación global.

Regionales

Limitadas a Estados de una región geográfica. Ejemplos: Organización de Estados Americanos (OEA). Unión Europea (UE). Unión Africana (UA).

Personalidad Jurídica Internacional



Capacidad para celebrar tratados

Pueden firmar acuerdos con Estados y otras organizaciones.



Derecho de legación

Envían y reciben representantes diplomáticos.



Responsabilidad internacional

Pueden reclamar y ser objeto de reclamaciones.



Privilegios e inmunidades

Gozan de protección para cumplir sus funciones.



Organización de las Naciones Unidas



Corte Internacional

Órgano judicial principal de la ONU.



Asamblea General

Órgano deliberativo con todos los miembros.



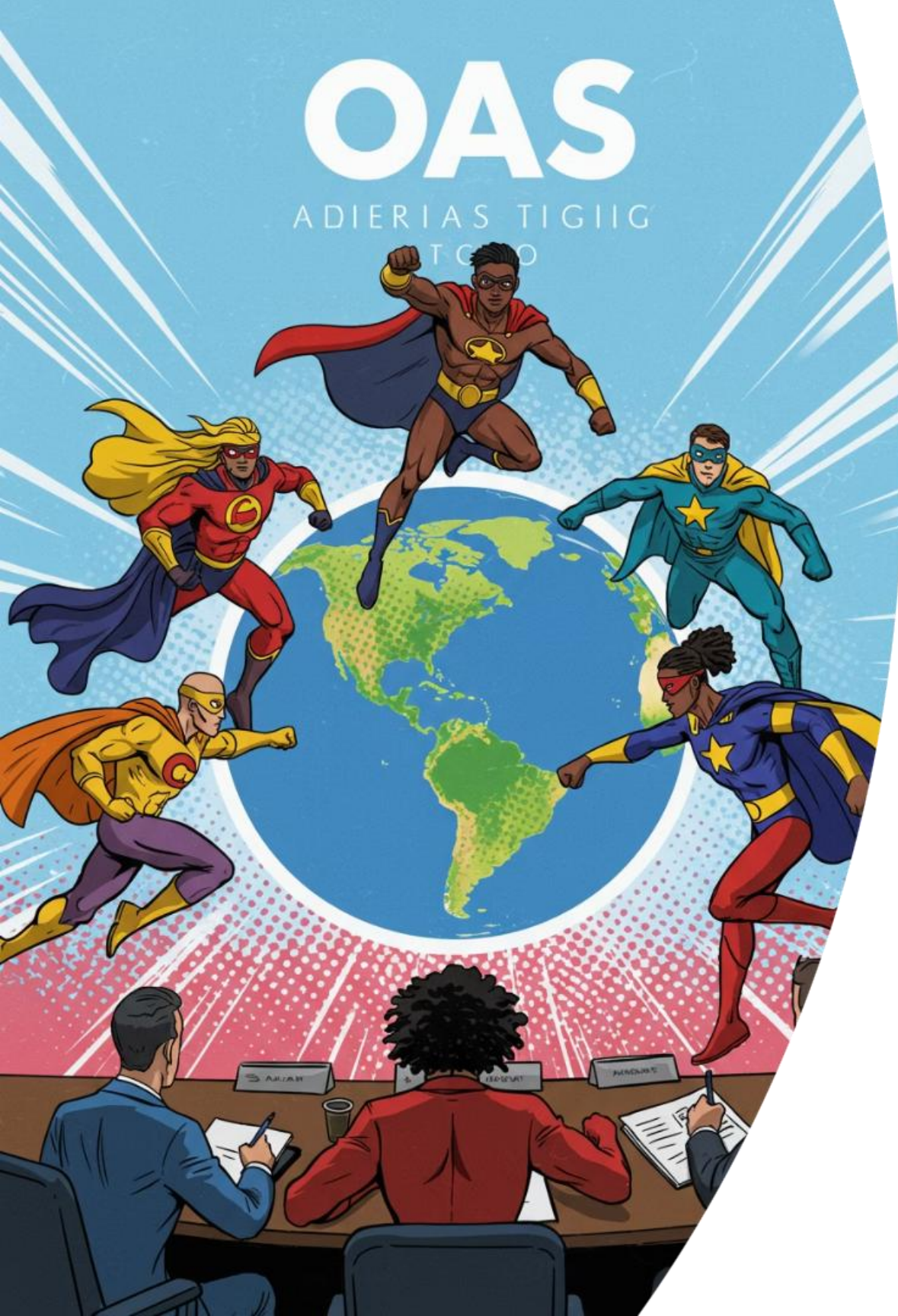
Consejo de Seguridad

Responsable de la paz y seguridad.



Secretaría

Administración diaria de la organización.



Organización de Estados Americanos



Fundación

Creada en 1948 mediante la Carta de Bogotá.



Composición

35 Estados independientes de América.



Objetivos

Paz, justicia, solidaridad y cooperación continental.

Organización Mundial del Comercio

Solución de Diferencias

Sistema para resolver conflictos comerciales.

Examen de Políticas

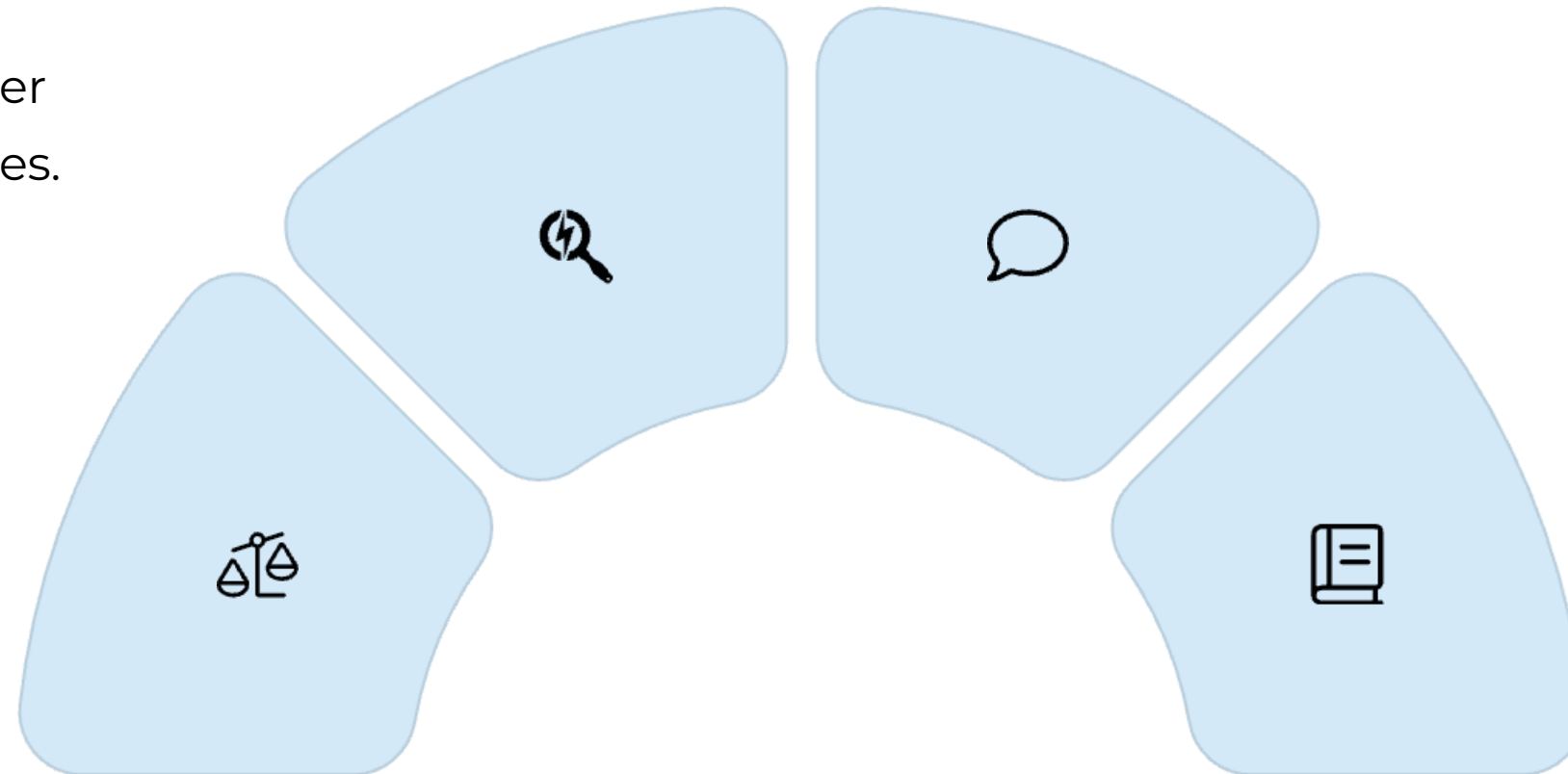
Revisión de políticas comerciales nacionales.

Negociaciones

Foro para acuerdos comerciales multilaterales.

Normas

Establecimiento de reglas comerciales globales.



México en Organizaciones Internacionales



Naciones Unidas (ONU)

México es miembro fundador desde 1945 y participa activamente en iniciativas de paz y desarrollo sostenible.



Organización de Estados Americanos (OEA)

Miembro activo en la promoción de democracia y derechos humanos en el continente americano.



Foros Económicos (G20, OCDE)

Contribuye con propuestas para el desarrollo económico global y regional.



Organismos Ambientales

Participa en acuerdos sobre cambio climático y desarrollo sostenible a nivel mundial.

México participa activamente en más de 150 organizaciones internacionales. Contribuye con personal, recursos financieros y propuestas diplomáticas. Mantiene una política exterior multilateral y cooperativa.

Otros Sujetos del Derecho Internacional



Individuos

Personas naturales con derechos y obligaciones internacionales.



Pueblos

Grupos con derecho a la libre determinación.



Entidades Especiales

Santa Sede y Orden de Malta con personalidad jurídica única.

Los Individuos como Sujetos



Derechos Humanos

Titulares de derechos fundamentales. Pueden presentar denuncias ante organismos internacionales. Protegidos por tratados específicos.



Responsabilidad Penal

Sujetos a jurisdicción de tribunales internacionales. Responsables por crímenes de guerra, genocidio y lesa humanidad. Juzgados por la Corte Penal Internacional.

Derechos Humanos Internacionales



1948

Declaración Universal de Derechos Humanos.

2

1966

Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Económicos.



2002

Entrada en vigor del Estatuto de Roma (CPI).



Actualidad

Más de 20 tratados principales de derechos humanos.



Los Pueblos y su Libre Determinación

Definición

Derecho de un pueblo a decidir sus formas de gobierno. Determinar libremente su condición política. Perseguir su desarrollo económico y cultural.

Fundamento

Carta de la ONU (artículo 1.2). Resolución 1514 de la Asamblea General. Pactos Internacionales de Derechos Humanos.

Alcance

Puede incluir independencia política. Autonomía dentro de un Estado. Integración o asociación con otro Estado.

Movimientos de Liberación Nacional



Reconocimiento Internacional

Aceptación como representantes legítimos



Estatus Jurídico

Personalidad jurídica limitada



Composición

Grupos que luchan contra dominación colonial



Beligerantes



Definición

Grupo insurgente con control territorial efectivo.

Reconocimiento

Otorgado por Estados o comunidad internacional.

Consecuencias

Aplicación del derecho internacional humanitario.



Capacidades

Celebrar acuerdos limitados con sujetos internacionales.

La Santa Sede y El Vaticano



Santa Sede

Órgano de gobierno de la Iglesia Católica. Sujeto de derecho internacional pleno. Mantiene relaciones diplomáticas con más de 180 países.



Estado de la Ciudad del Vaticano

Territorio físico (44 hectáreas). Creado por los Pactos de Letrán (1929). Base territorial para la independencia de la Santa Sede.

Conclusiones:

1 Diversidad de Sujetos

El DIP reconoce diversos actores más allá de los Estados.

3 Centralidad Estatal

Los Estados siguen siendo los sujetos primarios y plenos.

5 Individuos

Reconocidos como titulares de derechos y obligaciones internacionales.

7 Entidades Sui Generis

La Santa Sede y la Orden de Malta tienen estatus especial.

9 Sistema Dinámico

El DIP continúa adaptándose a nuevas realidades.

2 Evolución Histórica

La subjetividad internacional se ha ampliado progresivamente.

4 Organizaciones Internacionales

Han adquirido personalidad jurídica propia y funciones esenciales.

6 Libre Determinación

Principio fundamental para pueblos y naciones.

8 Capacidades Diferenciadas

Cada sujeto tiene distintos derechos y obligaciones.

10 Participación de México

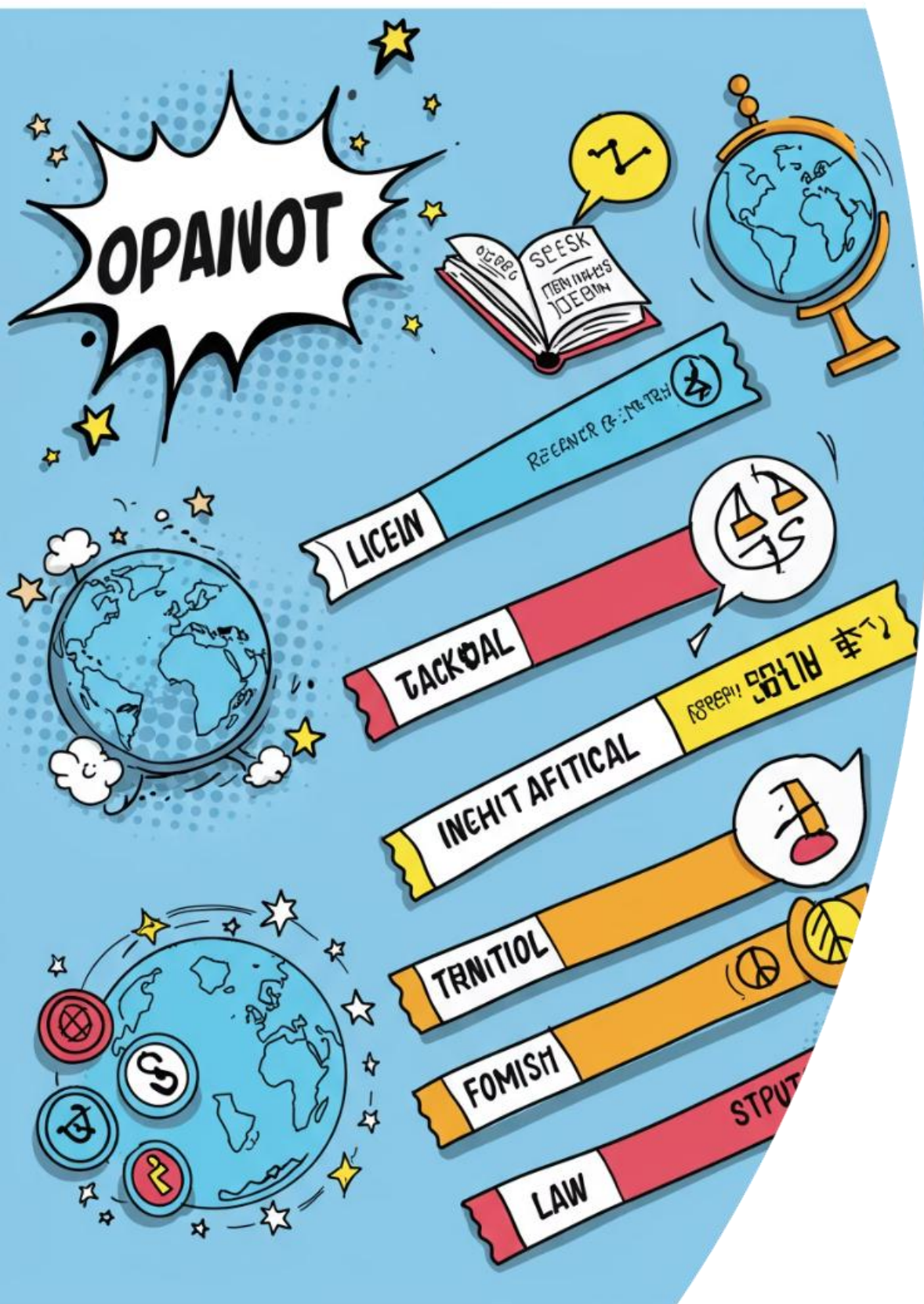
Activa en el escenario jurídico internacional.



Cuarta Unidad

Responsabilidad Internacional del Estado y Solución Pacífica de Controversias





Índice de la Unidad

Responsabilidad Internacional del Estado

Elementos del hecho ilícito, circunstancias excluyentes y contenido de la responsabilidad.

Modalidades de Reparación

Diferentes formas en que un Estado puede reparar el daño causado.

Solución Pacífica de Controversias

Métodos diplomáticos y jurídicos para resolver conflictos internacionales.

Uso de la Fuerza

Prohibición general y excepciones contempladas en el derecho internacional.



Responsabilidad Internacional del Estado

Concepto Fundamental

Obligación que surge cuando un Estado comete un hecho internacionalmente ilícito contra otro Estado.

Importancia

Garantiza el cumplimiento de obligaciones internacionales y promueve el respeto al derecho internacional.

Marco Jurídico

Basado en normas consuetudinarias y codificado por la Comisión de Derecho Internacional de la ONU.

Elementos del Hecho Ilícito Internacional



Violación de una Obligación Internacional

Incumplimiento de un tratado, costumbre internacional o principio general del derecho. Puede ser por acción u omisión.



Atribución al Estado

El acto debe ser atribuible al Estado según el derecho internacional. Incluye actos de órganos estatales y personas que actúan bajo su control.



Atribución de Conducta al Estado



Órganos del Estado

Actos de cualquier órgano estatal, independientemente de su función o nivel jerárquico.



Entidades con Autoridad Estatal

Personas o entidades que ejercen atribuciones del poder público.



Agentes de Facto

Personas que actúan bajo dirección o control efectivo del Estado.

Circunstancias que Excluyen la Illicitud

Estado de Necesidad

Único medio para salvaguardar un interés esencial contra un peligro grave.

Fuerza Mayor

Fuerza irresistible o acontecimiento imprevisto fuera del control del Estado.

Contramedidas

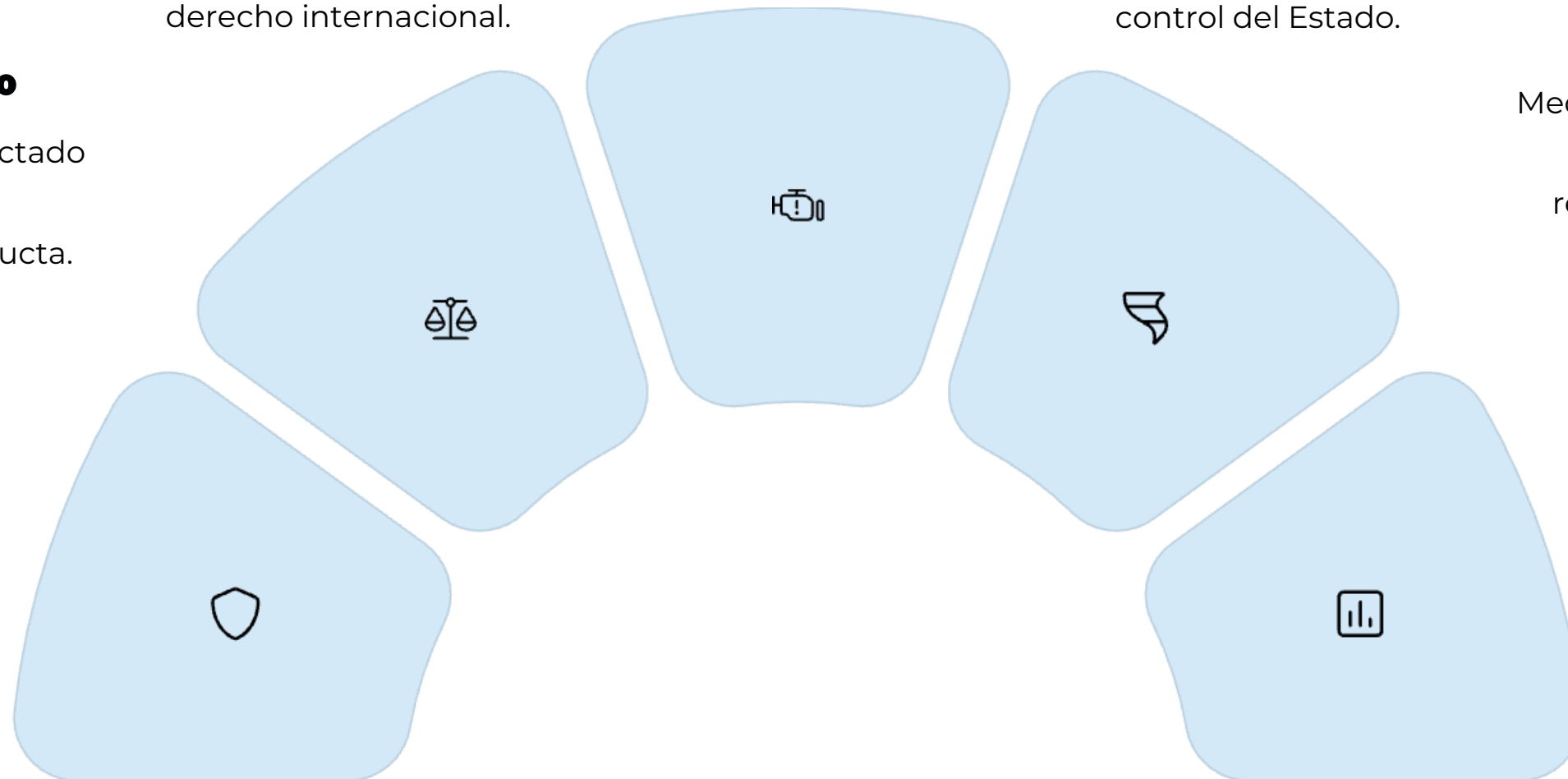
Medidas que serían ilícitas pero se toman en respuesta a un hecho ilícito previo.

Legítima Defensa

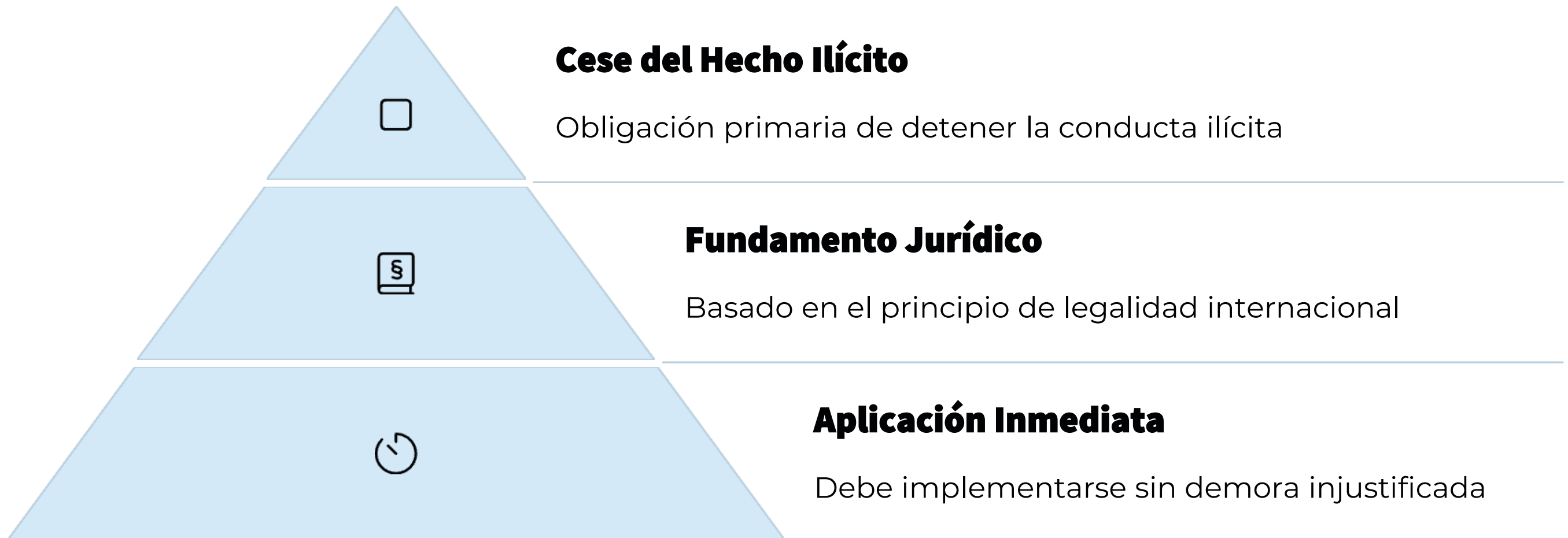
Respuesta a un ataque armado conforme al derecho internacional.

Consentimiento

Cuando el Estado afectado ha consentido válidamente la conducta.



Contenido de la Responsabilidad: Cese



Contenido de la Responsabilidad: No Repetición



Garantías de No Repetición

Compromiso de no volver a cometer el hecho ilícito



Reformas Estructurales

Cambios en legislación o instituciones para prevenir futuros incumplimientos



Mecanismos de Supervisión

Establecimiento de controles para asegurar el cumplimiento

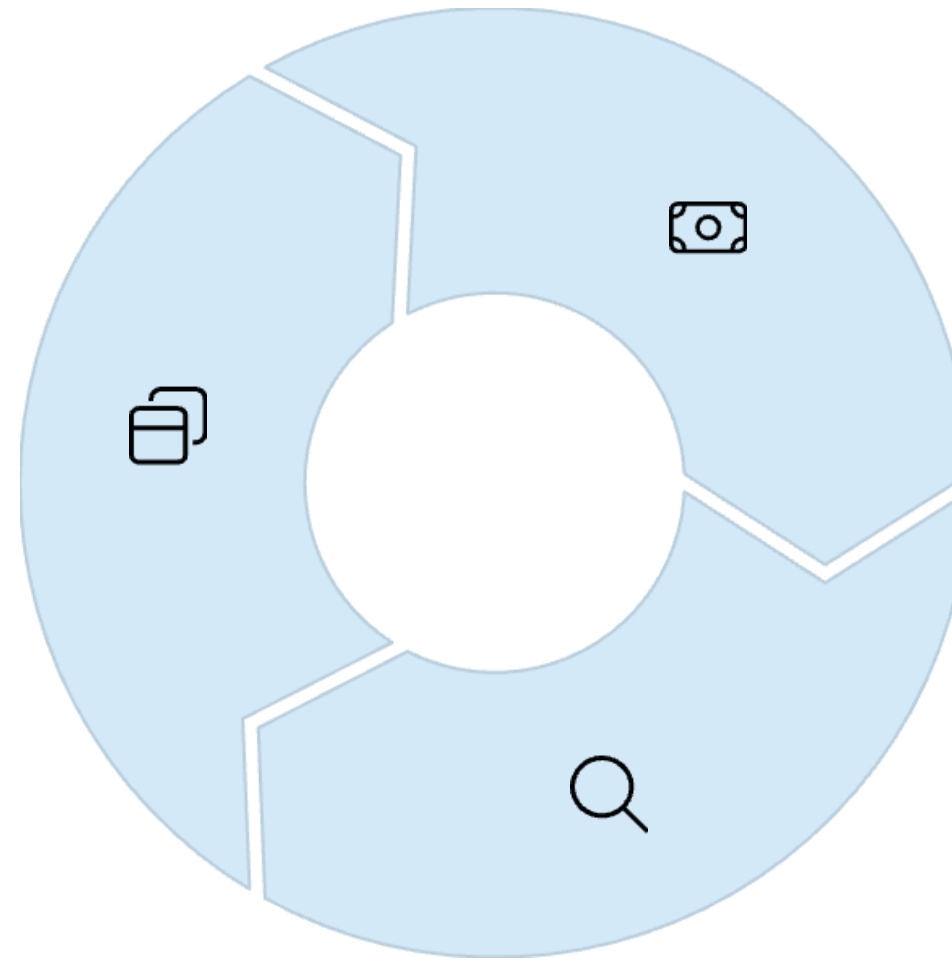
Contenido de la Responsabilidad: Reparación

Indemnización

Compensación económica por el daño causado

Satisfacción

Reconocimiento de la violación, expresión de pesar o disculpa formal



Restitución

Restablecer la situación que existía antes del hecho ilícito



Modalidades de Reparación: Restitución

Concepto

Restablecer la situación que existía antes de la comisión del hecho ilícito. Es la forma primaria de reparación.

Límites

No debe suponer una carga desproporcionada en relación con el beneficio. Debe ser material y jurídicamente posible.

Ejemplos

Devolución de territorios, liberación de personas detenidas ilegalmente, revocación de actos jurídicos.

Modalidades de Reparación: Indemnización



Daño Material

Cubre el valor total de los daños evaluables económicamente, incluyendo destrucción de bienes, infraestructura y recursos.



Lucro Cesante

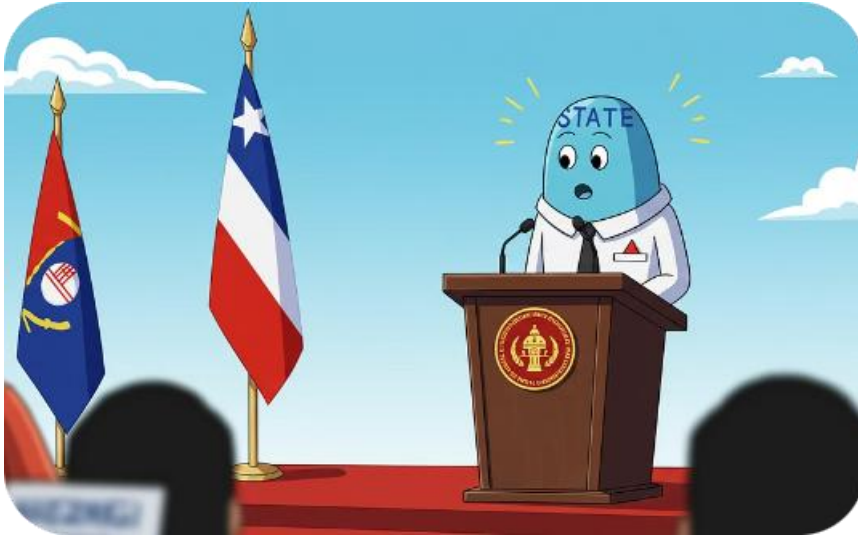
Incluye ganancias dejadas de percibir a causa del hecho ilícito, como ingresos futuros o beneficios comerciales interrumpidos.



Daño Moral

Compensación por sufrimientos y aflicciones causados que no pueden medirse en términos estrictamente económicos.

Modalidades de Reparación: Satisfacción



Disculpa Formal

Reconocimiento público de la responsabilidad y expresión de pesar por el hecho ilícito.



Conmemoración

Establecimiento de monumentos o actos conmemorativos para las víctimas.



Acción Disciplinaria

Sanciones contra los responsables del hecho ilícito internacional.

Solución Pacífica de Controversias Internacionales



Principio Fundamental

Obligación de resolver disputas por medios pacíficos



Libre Elección

Los Estados eligen el método que prefieran



Solución Efectiva

Busca resolver definitivamente la controversia



Métodos Diplomáticos: Negociación

Las características fundamentales de la negociación como método diplomático:

Contacto Directo

Permite la comunicación inmediata entre las partes, siendo el elemento más valorado (30%) en el proceso de negociación.

Flexibilidad

Facilita la adaptación de posiciones y propuestas durante el proceso, representando un 25% de su valor estratégico.

Control del Proceso

Los Estados mantienen la dirección del procedimiento sin intervención externa, constituyendo un 20% de su importancia.

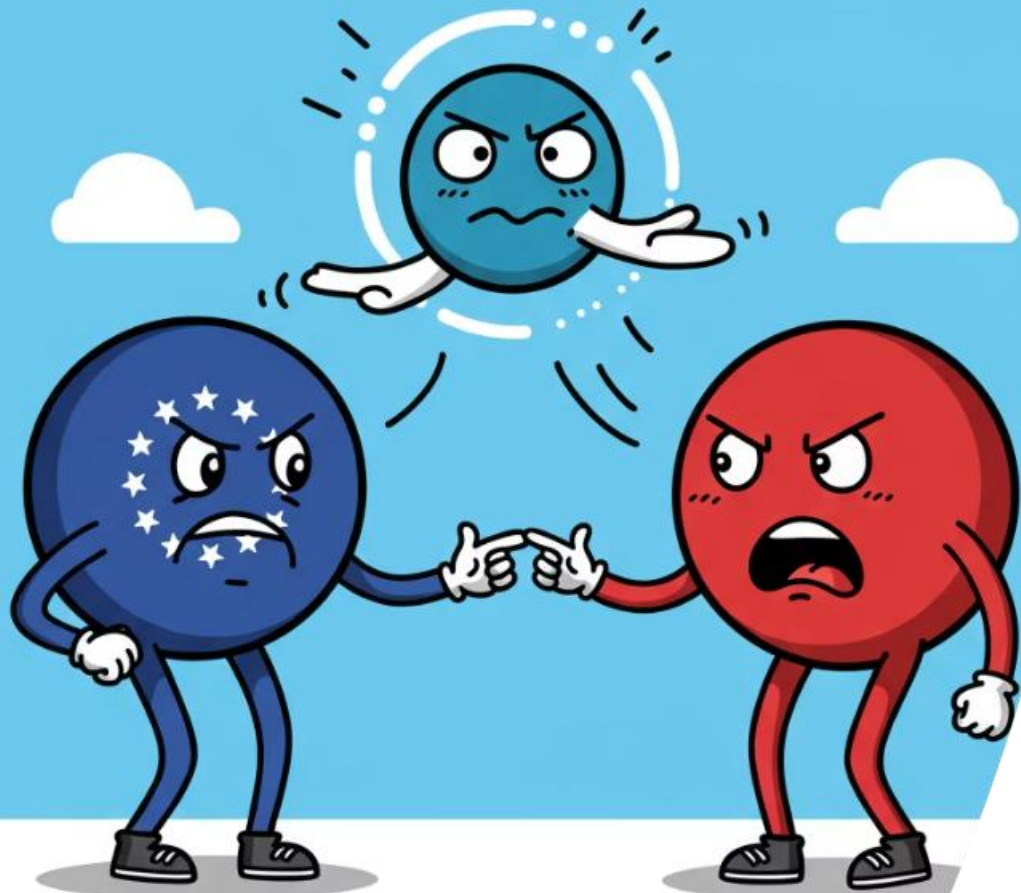
Confidencialidad

Permite mantener reservados aspectos sensibles de la discusión, representando un 15% de su valor como método.

Bajo Costo

Requiere menos recursos que otros métodos de solución de controversias, suponiendo un 10% de su valoración relativa.

Métodos Diplomáticos: Buenos Oficios



1

Inicio

Un tercero ofrece facilitar el contacto entre las partes en conflicto.

2

Desarrollo

Proporciona un espacio neutral para el diálogo sin intervenir en el fondo.

3

Conclusión

Las partes retoman el diálogo directo y buscan su propia solución.

Métodos Diplomáticos: Mediación



Proposición Activa

El mediador participa activamente proponiendo soluciones concretas a las partes en conflicto.



Facilitación del Diálogo

Se establecen canales de comunicación efectivos para que las partes expresen sus posiciones e intereses.



Análisis de Propuestas

Las partes evalúan las soluciones planteadas por el mediador, buscando puntos de acuerdo.



Construcción de Acuerdos

El objetivo final es ayudar a las partes a encontrar una solución mutuamente aceptable.



Métodos Diplomáticos: Investigación

Objetivo

Establecer los hechos controvertidos mediante un examen imparcial

Órgano

Comisión de investigación o encuesta

Resultado

Informe sobre los hechos sin carácter vinculante

Utilidad

Base fáctica para posteriores negociaciones

Métodos Diplomáticos: Conciliación



Comisión de Conciliación

Órgano colegiado que examina todos los aspectos de la controversia.



Investigación de Hechos

Determina los elementos fácticos relevantes del conflicto.



Propuesta Formal

Elabora un informe con términos de arreglo concretos.



Decisión de las Partes

Las propuestas no son vinculantes, requieren aceptación.



Lorem ipsum rblor t cuter-
una iucting sinoged tett

Métodos Jurídicos: Arbitraje Internacional



Tribunal Especializado

Tribunal ad hoc o permanente con árbitros elegidos directamente por las partes en conflicto.



Procedimiento Flexible

Las partes pueden acordar las reglas del procedimiento, adaptándolo a las necesidades específicas del caso.



Decisión Obligatoria

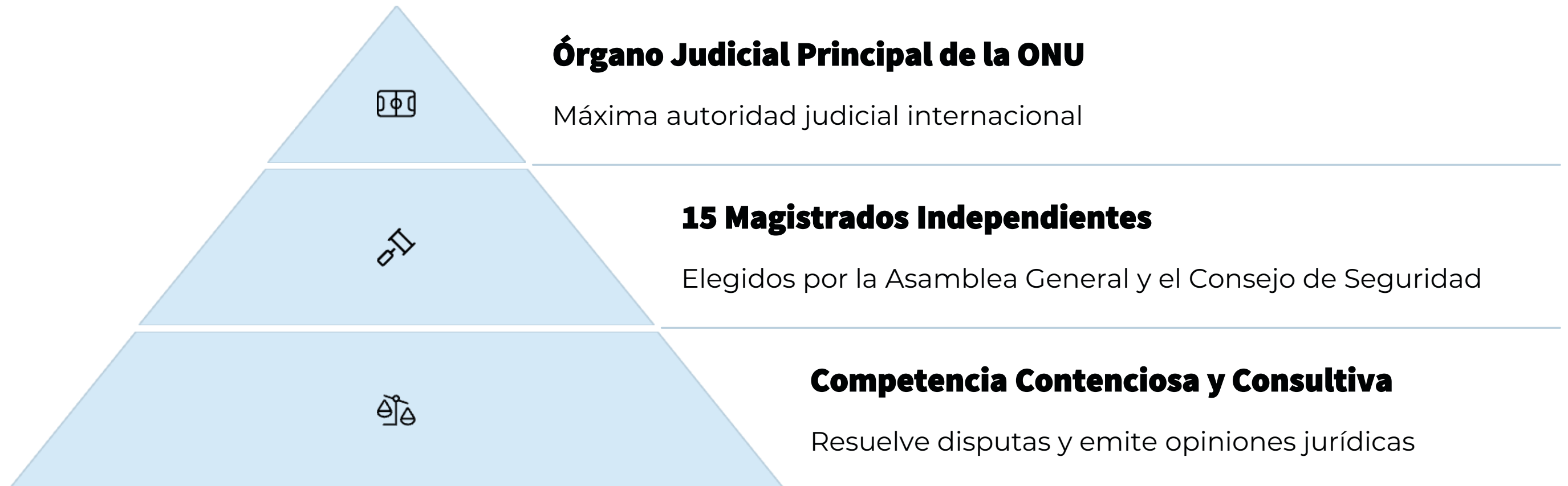
El laudo arbitral tiene carácter vinculante y las partes están obligadas a cumplirlo.



Ventajas Prácticas

Mayor control sobre el proceso, confidencialidad, especialización de los árbitros y resolución más rápida de controversias.

Métodos Jurídicos: Corte Internacional de Justicia



Competencia de la Corte Internacional de Justicia

Competencia Ratione Personae

Solo Estados pueden ser partes en casos contenciosos. Organizaciones internacionales pueden solicitar opiniones consultivas.

Competencia Ratione Materiae

Todas las controversias de orden jurídico relativas a: interpretación de tratados, cuestiones de derecho internacional, existencia de hechos, reparaciones.

Base del Consentimiento

Cláusula compromisoria, declaración de aceptación obligatoria, forum prorogatum.



Uso de la Fuerza en las Relaciones Internacionales



Prohibición General

Principio fundamental del derecho internacional contemporáneo



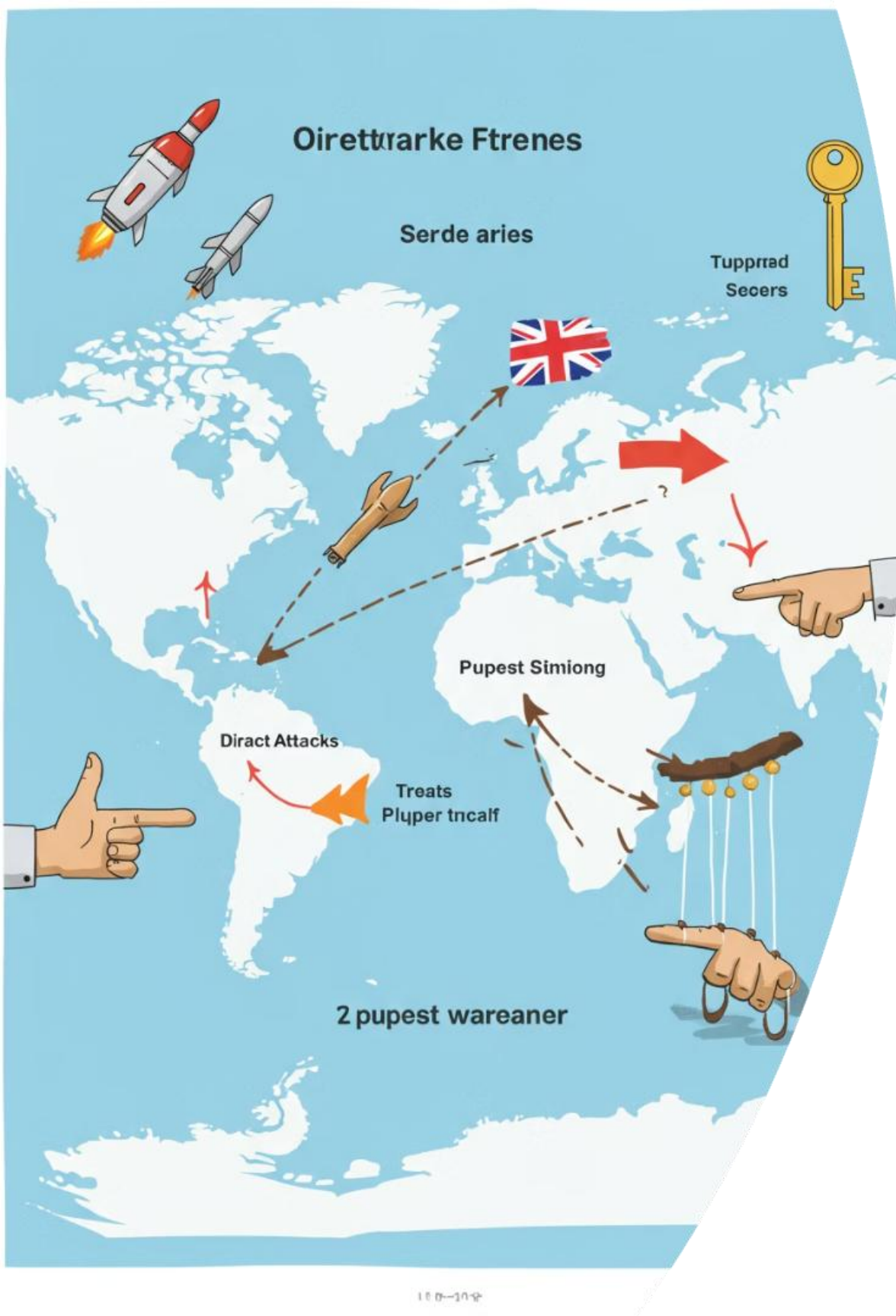
Base Jurídica

Artículo 2(4) de la Carta de las Naciones Unidas



Excepciones Limitadas

Legítima defensa y autorización del Consejo de Seguridad



Prohibición del Uso de la Fuerza



Agresión Armada

Uso directo de fuerzas armadas contra otro Estado.



Amenaza

Intimidación con posible uso de fuerza militar.



Uso Indirecto

Apoyo a grupos armados que actúan contra otro Estado.



Coerción Económica

No constituye uso de fuerza según interpretación mayoritaria.



Excepción: Legítima Defensa Individual



Ataque Armado Previo

Requisito esencial: debe existir un ataque armado real



Necesidad y Proporcionalidad

La respuesta debe ser necesaria y proporcional a la agresión



Comunicación al Consejo de Seguridad

Obligación de informar inmediatamente sobre las medidas tomadas



Carácter Temporal

Hasta que el Consejo de Seguridad tome las medidas necesarias

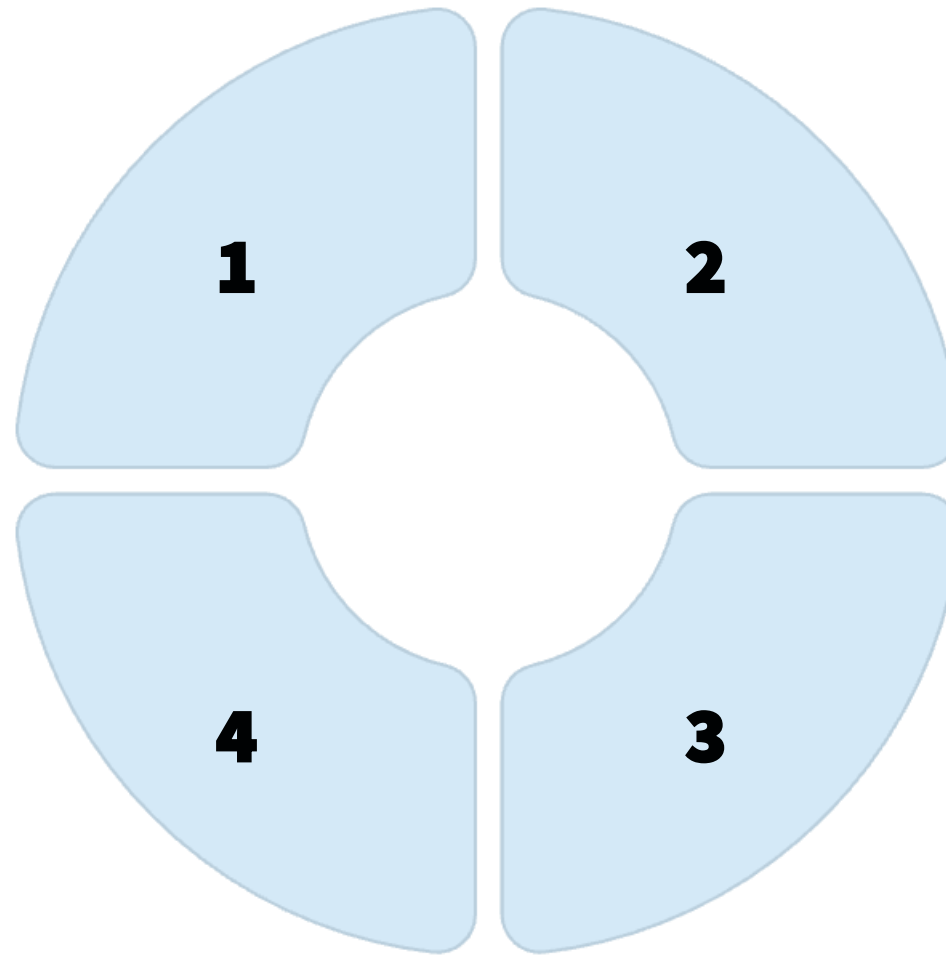
Excepción: Legítima Defensa Colectiva

Ataque Armado

Contra un Estado que solicita ayuda.

Límites

Mismos requisitos que la legítima defensa individual.



Solicitud de Asistencia

El Estado atacado debe pedir expresamente la ayuda.

Acuerdos Regionales

Pueden establecer mecanismos de defensa colectiva (OTAN, TIAR).

Excepción: Acción Colectiva del Consejo de Seguridad

Determinación

El Consejo determina la existencia de amenaza a la paz, quebrantamiento o acto de agresión.

Medidas Provisionales

Puede instar a las partes a cumplir con medidas provisionales.

Medidas No Coercitivas

Sanciones económicas, ruptura de relaciones diplomáticas, embargos.

Medidas Coercitivas

Autorización del uso de la fuerza a Estados miembros u organizaciones regionales.



Debate: Intervención Humanitaria



Argumentos a Favor

- Protección de derechos humanos fundamentales
- Prevención de genocidios y crímenes masivos
- Responsabilidad de proteger (R2P)
- Evolución del concepto de soberanía



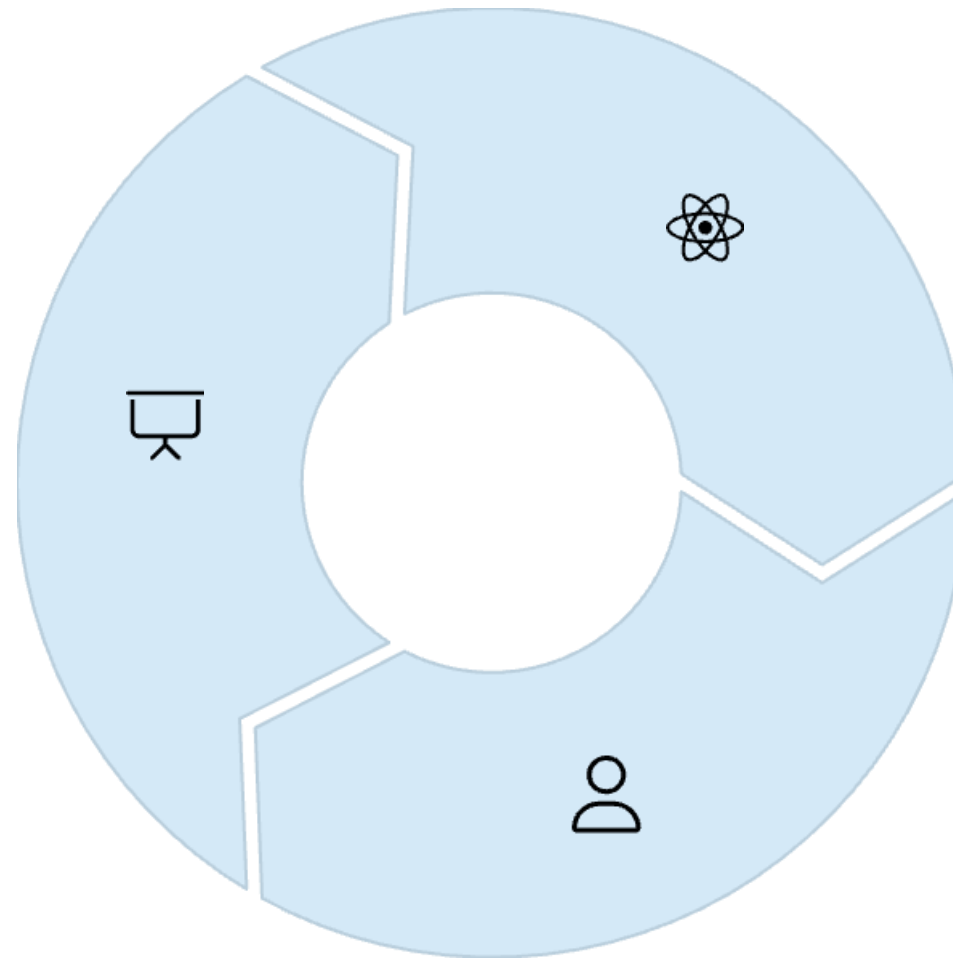
Argumentos en Contra

- Ausencia de base jurídica clara
- Riesgo de abuso con fines políticos
- Violación de la soberanía estatal
- Selectividad en la aplicación

Responsabilidad de Proteger (R2P)

Responsabilidad de Prevenir

Abordar causas directas y estructurales de conflictos



Responsabilidad de Reaccionar

Responder con medidas apropiadas ante situaciones apremiantes

Responsabilidad de Reconstruir

Proporcionar asistencia para la recuperación y reconciliación

Casos Prácticos y Jurisprudencia



Nicaragua vs. Estados Unidos (CIJ, 1986)

Estableció criterios sobre uso de la fuerza, legítima defensa y no intervención.



Proyecto Gabčíkovo-Nagymaros (CIJ, 1997)

Clarificó circunstancias excluyentes de ilicitud y contenido de la responsabilidad.



Opinión Consultiva sobre Kosovo (CIJ, 2010)

Abordó cuestiones sobre integridad territorial y autodeterminación.

Conclusiones:

1 Responsabilidad como Pilar

La responsabilidad internacional es fundamental para la efectividad del derecho internacional.

3 Reparación Integral

Debe borrar todas las consecuencias del hecho ilícito mediante diversas modalidades.

5 Métodos Complementarios

Los métodos diplomáticos y jurídicos se complementan en un sistema flexible.

7 Excepciones Limitadas

La legítima defensa y la acción del Consejo de Seguridad son las únicas excepciones claras.

9 Evolución Constante

El derecho internacional evoluciona para adaptarse a nuevos desafíos.

2 Elementos Constitutivos

Requiere violación de una obligación internacional y atribución al Estado.

4 Solución Pacífica

Los Estados deben resolver sus controversias por medios pacíficos.

6 Prohibición de la Fuerza

Constituye un principio fundamental del orden internacional contemporáneo.

8 Debates Abiertos

La intervención humanitaria sigue siendo objeto de controversia jurídica.

10 Importancia Práctica

La jurisprudencia internacional clarifica y desarrolla estos conceptos.

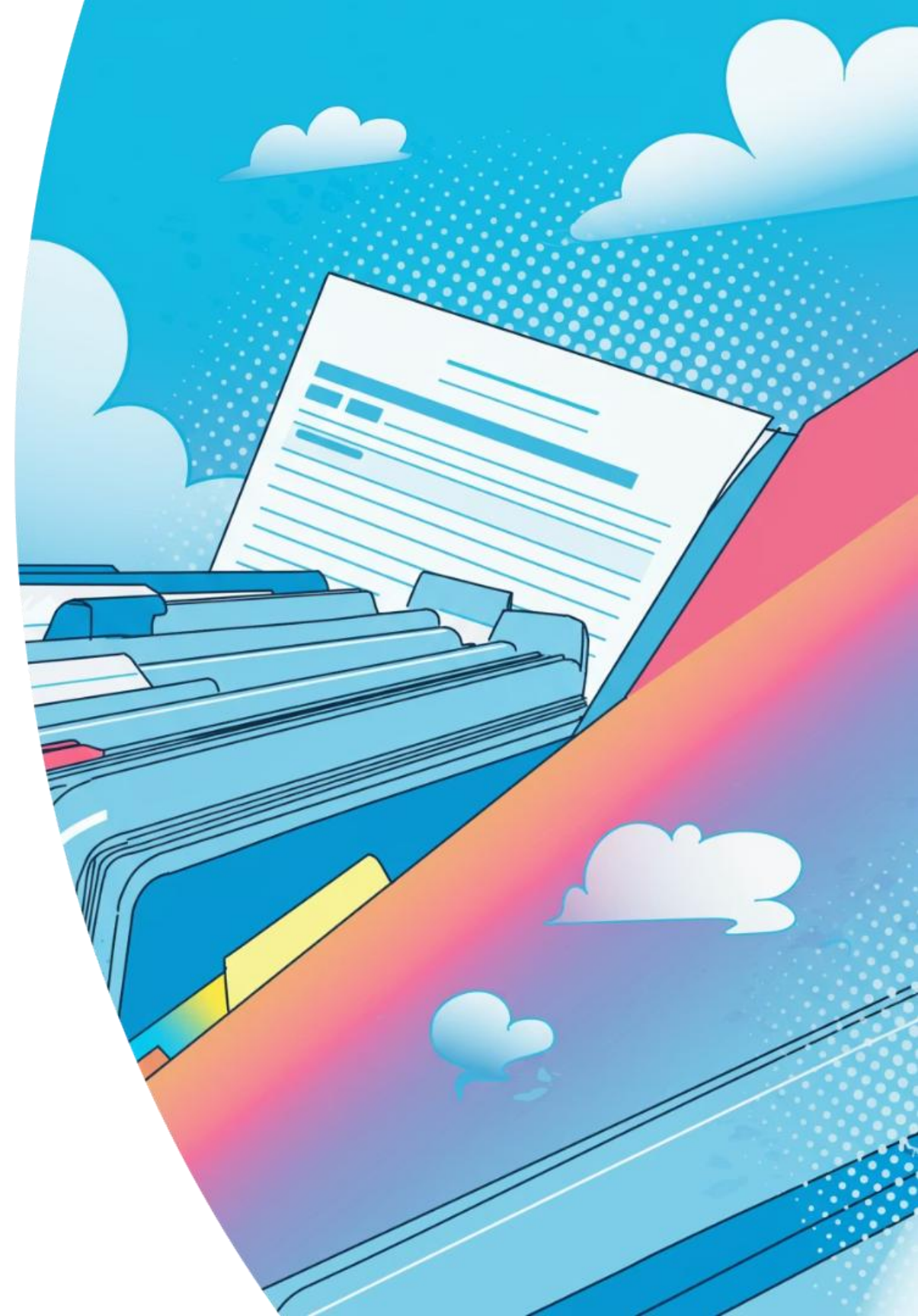
Quinta Unidad

Tratados Internacionales en el Ordenamiento Jurídico Mexicano



Índice de la Unidad

- **Proceso de Celebración de Tratados**
Competencia y etapas internas del proceso
- **Jerarquía de los Tratados**
Posición en el sistema jurídico mexicano
- **Aplicación y Observancia**
Principios y mecanismos de implementación
- **Suspensión, Terminación y Nulidad**
Causales y procedimientos



Competencia para Celebrar Tratados



Poder Ejecutivo Federal

Facultado para dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales.

Representado por el Presidente de la República.



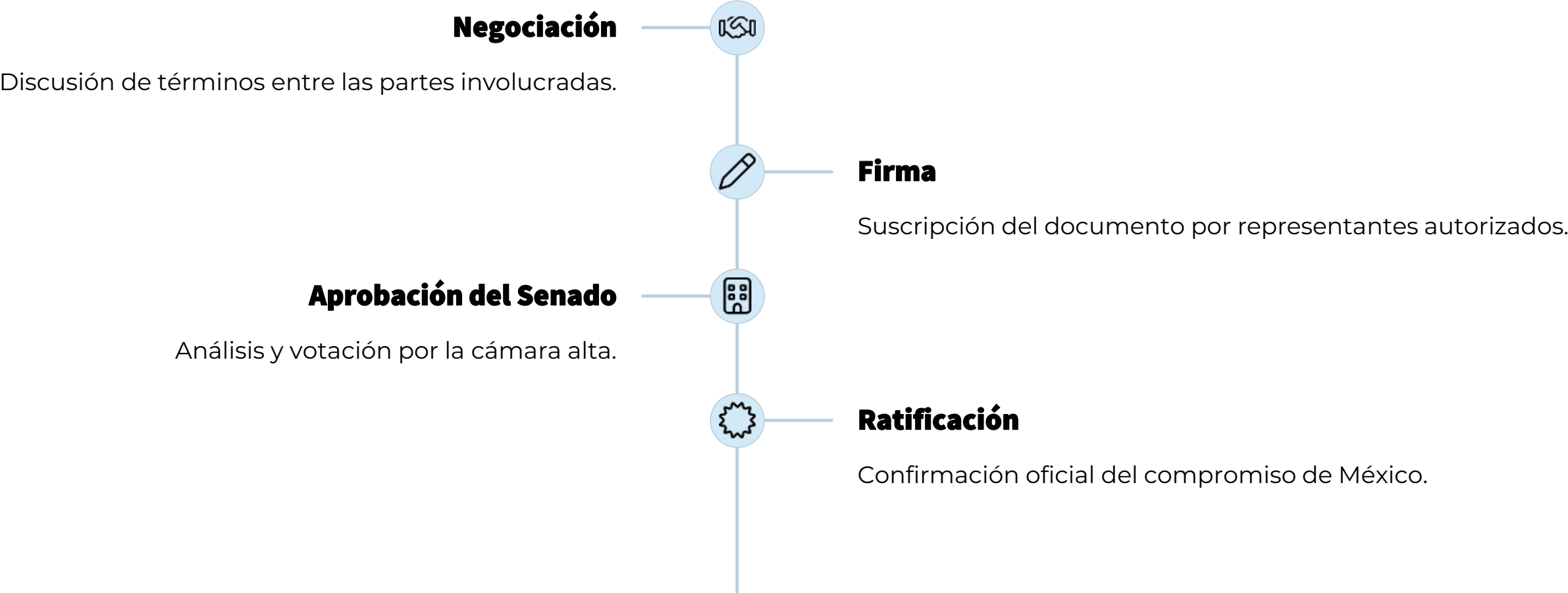
Senado de la República

Encargado de aprobar los tratados internacionales.

Analiza la compatibilidad con la legislación nacional.



Etapas del Proceso de Celebración



Promulgación y Publicación

Decreto Presidencial

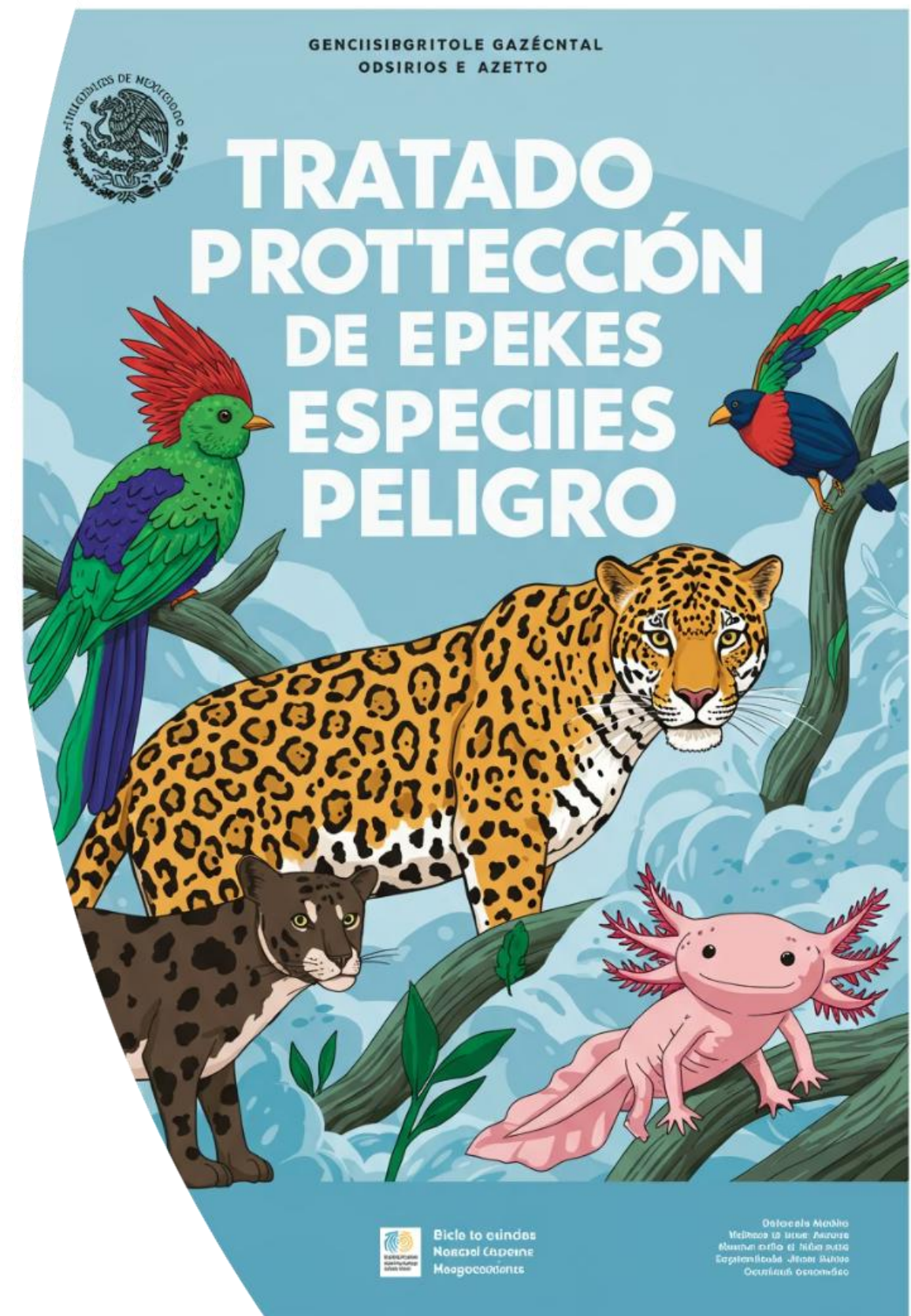
El Ejecutivo emite un decreto promulgatorio del tratado.

Publicación en el DOF

El tratado se publica en el Diario Oficial de la Federación.

Entrada en Vigor

El tratado adquiere fuerza legal en territorio mexicano.



Artículo 133 Constitucional

"Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión."

Base Constitucional

Establece el fundamento de la jerarquía normativa en México.

Requisitos de Validez

Los tratados deben estar de acuerdo con la Constitución.

Ley Suprema

Forma parte del bloque de constitucionalidad mexicano.



Jurisprudencia de la SCJN



Tesis de Supremacía

Establece que los tratados están por encima de las leyes generales y federales.



Infraestructura Jurídica

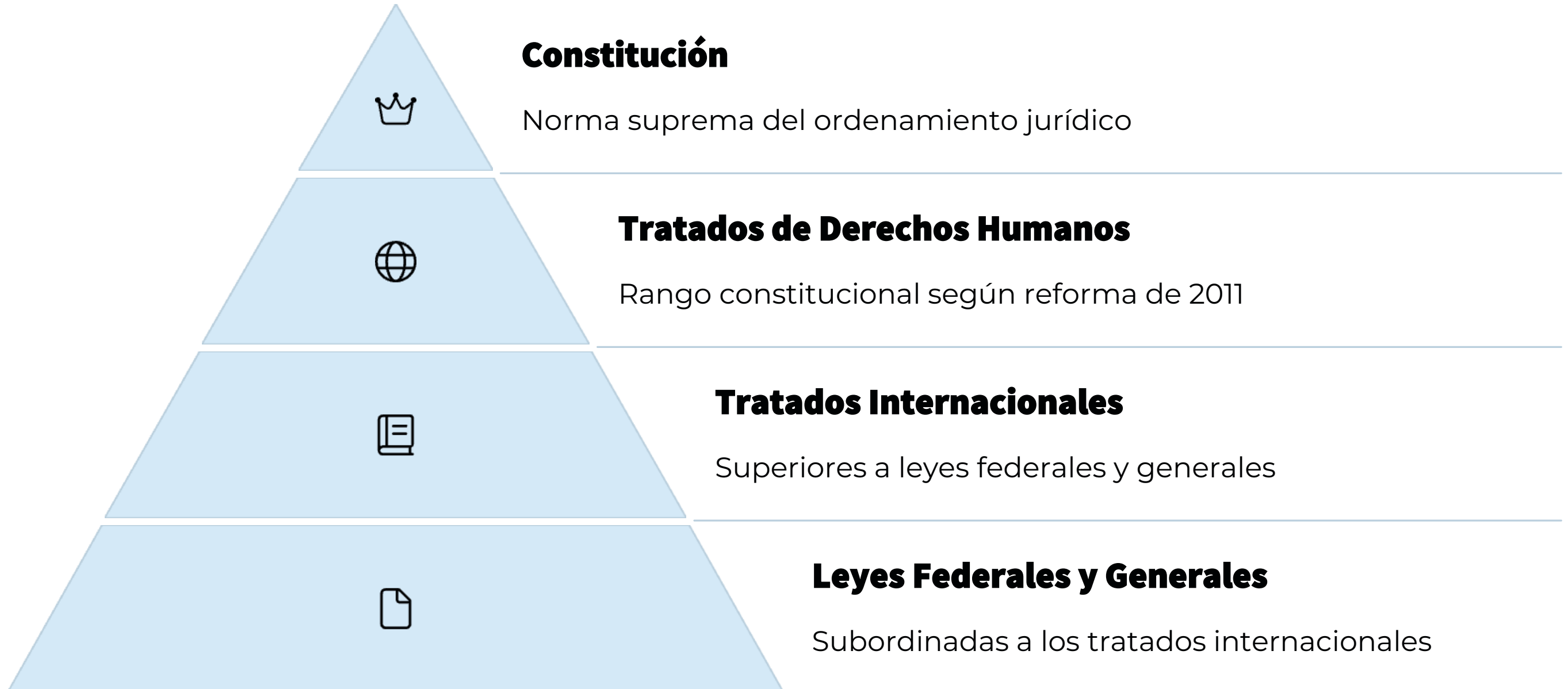
Define la estructura jerárquica del orden jurídico mexicano.



Evolución Interpretativa

La interpretación ha evolucionado a favor de los tratados internacionales.

Relación entre Normas



Principio Pacta Sunt Servanda

Responsabilidad

El incumplimiento genera responsabilidad internacional.

Seguridad Jurídica

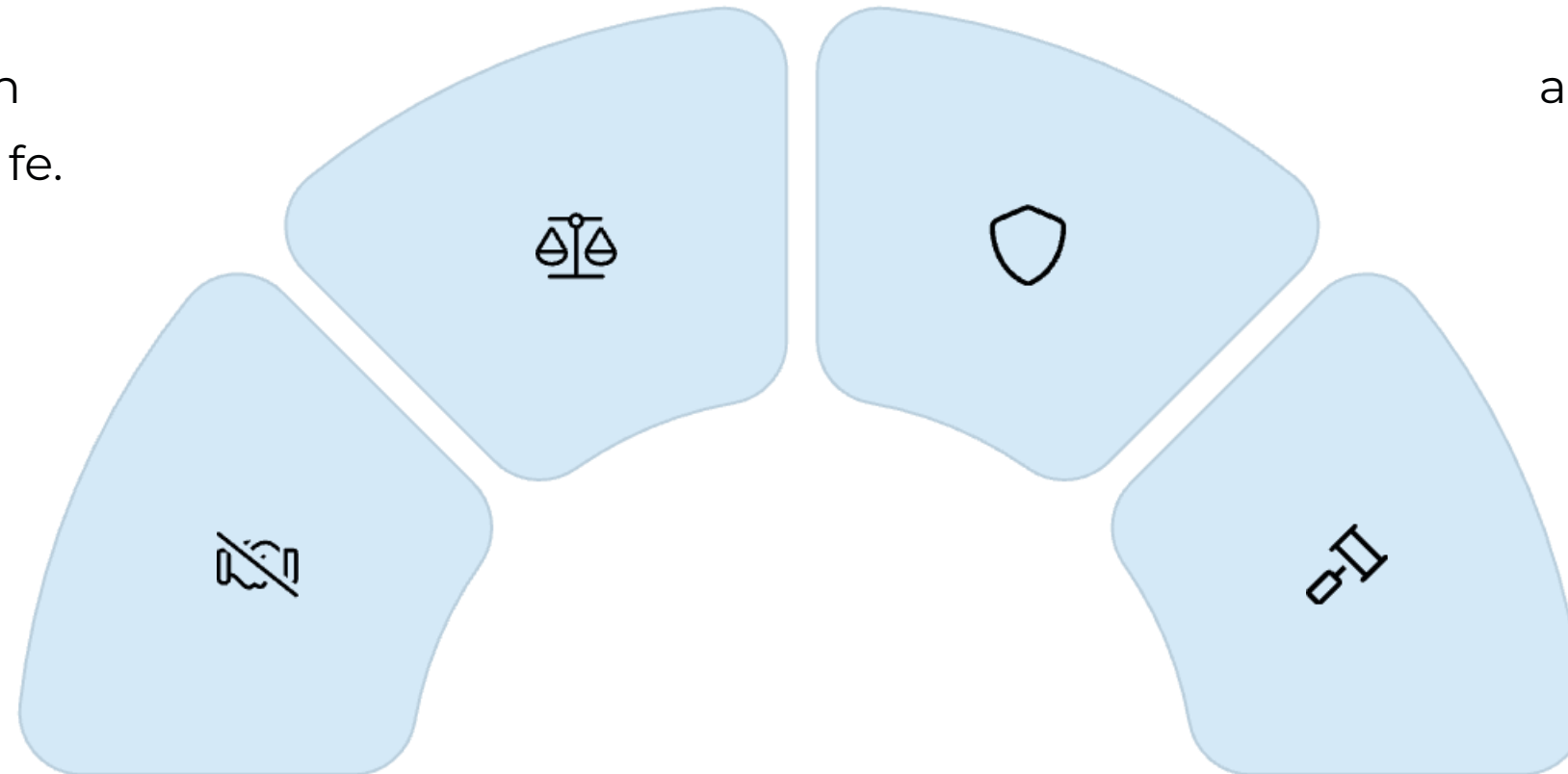
Garantiza estabilidad en las relaciones internacionales.

Obligatoriedad

Los tratados deben cumplirse de buena fe.

Aplicación Interna

Obliga a todas las autoridades del Estado mexicano.



Reservas en Tratados



Definición

Declaraciones unilaterales que excluyen o modifican efectos jurídicos de ciertas disposiciones.



Requisitos

Deben ser compatibles con el objeto y fin del tratado.



Formulación

México las establece al firmar, ratificar o adherirse a un tratado.





Declaraciones Interpretativas

Concepto

Precisiones sobre el sentido que México da a ciertas disposiciones.

Diferencia con Reservas

No excluyen ni modifican efectos jurídicos, solo aclaran interpretación.

Finalidad

Armonizar el tratado con el sistema jurídico mexicano.

Efectos

Orientan la aplicación del tratado por autoridades nacionales.

Objeciones a Reservas



Presentación

México puede objetar reservas de otros Estados.



Fundamento

Basadas en incompatibilidad con objeto y fin del tratado.



Efectos

Determina la relación convencional entre México y el otro Estado.



Suspensión de Tratados



Causales

Violación grave, imposibilidad de cumplimiento o cambio fundamental.



Procedimiento

Notificación formal a las otras partes del tratado.



Temporalidad

Cese temporal de obligaciones sin terminar el tratado.

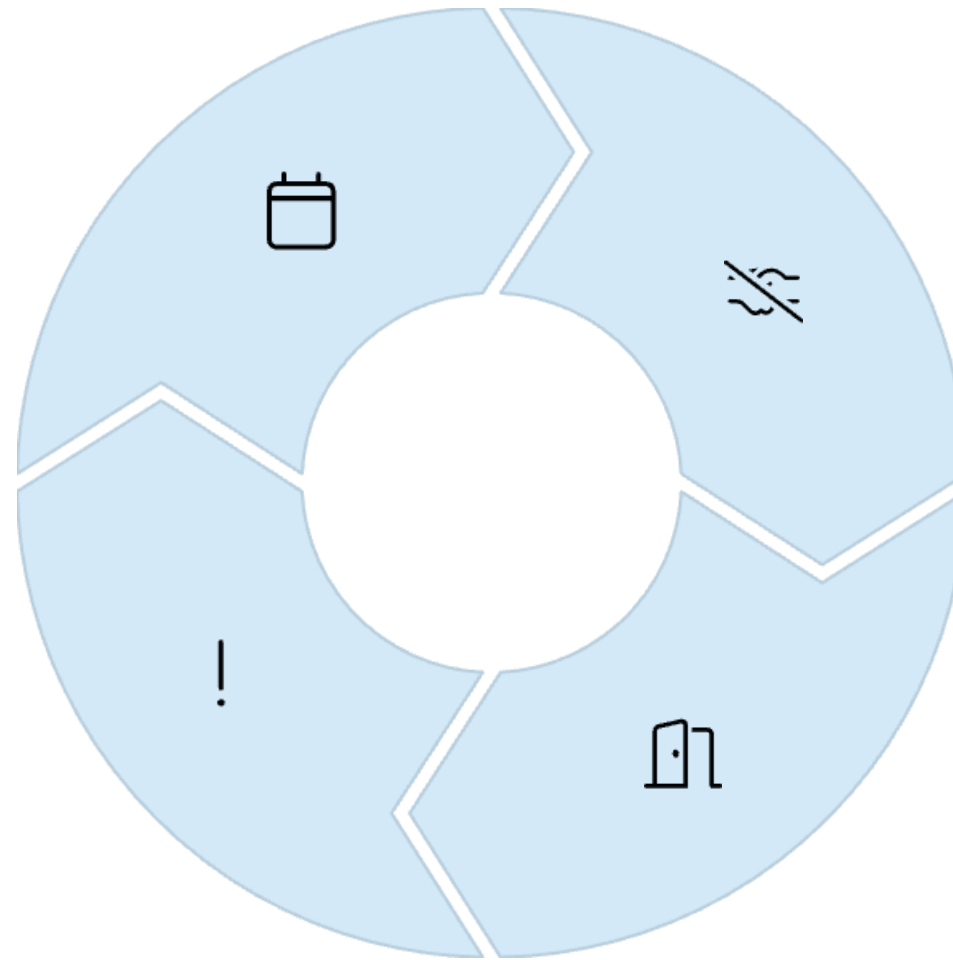
Terminación de Tratados

Expiración

Cumplimiento del plazo establecido en el tratado.

Violación Sustancial

Incumplimiento grave que justifica la terminación.



Acuerdo Mutuo

Decisión consensuada entre las partes.

Denuncia

Retiro unilateral conforme a las disposiciones del tratado.



Nulidad de Tratados

1 Error

Equivocación sobre un hecho o situación esencial.

2 Dolo

Conducta fraudulenta de otro Estado negociador.

3 Corrupción

Soborno del representante del Estado.

4 Coacción

Amenaza o uso de la fuerza contra el Estado o su representante.

Procedimientos Internos de Terminación

Análisis de Viabilidad

Evaluación de consecuencias jurídicas y políticas.

Consulta Interinstitucional

Coordinación entre SRE, Consejería Jurídica y dependencias involucradas.

Notificación Internacional

Comunicación formal a las otras partes y depositario.

Publicación en DOF

Aviso oficial de terminación del tratado.



Tratados de Derechos Humanos

México es parte de los principales instrumentos internacionales de derechos humanos. Estos tratados tienen un estatus especial tras la reforma constitucional de 2011.



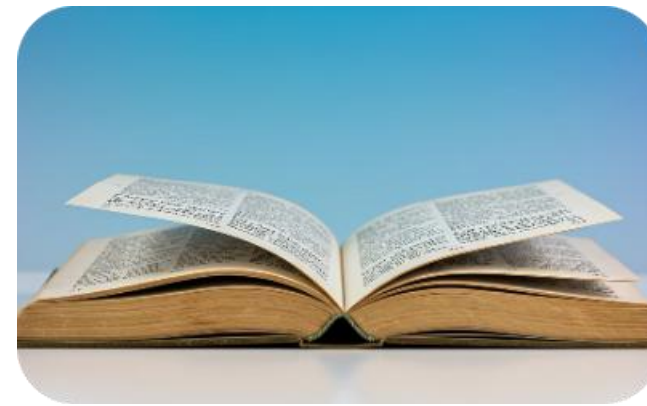
Declaración Universal de Derechos Humanos

Documento fundacional que establece los derechos fundamentales que deben protegerse en todo el mundo.



Convención Americana sobre Derechos Humanos

Instrumento regional que fortalece la protección de derechos humanos en el continente americano.



Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Tratado que garantiza derechos como la libertad de expresión, el debido proceso y la participación política.



Convención sobre los Derechos del Niño

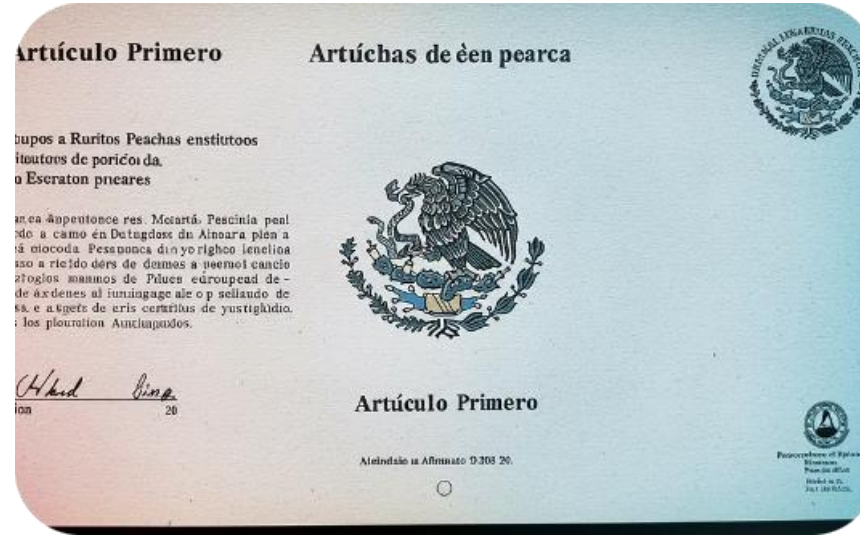
Acuerdo internacional que reconoce los derechos específicos de los niños y las obligaciones para su protección.

Reforma Constitucional de 2011



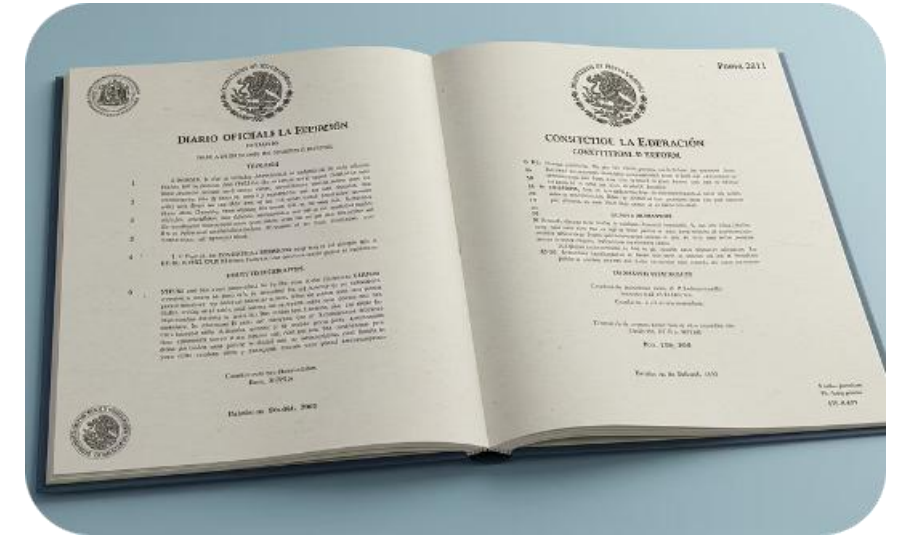
11 Artículos Modificados

Cambios sustanciales en la Constitución Mexicana que transformaron el sistema jurídico del país.



Artículo 1° como Pieza Central

Reconocimiento expreso de derechos humanos contenidos en tratados internacionales y su protección constitucional.



Publicación en 2011

Transformación del paradigma constitucional mexicano que elevó la importancia de los tratados internacionales de derechos humanos.

Principio Pro Persona



Definición

Aplicación de la norma más favorable a la persona.



Interpretación

Preferencia por la protección más amplia de derechos.



Aplicación

Obligatoria para todas las autoridades mexicanas.



Impacto

Fortalece la protección de derechos humanos en México.



Control de Convencionalidad



Concepto

Verificación de compatibilidad entre normas internas y tratados de derechos humanos.

Desarrollado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.



Aplicación en México

Todas las autoridades deben ejercerlo en el ámbito de sus competencias.

Caso Radilla Pacheco marcó un hito en su implementación.



Corte Interamericana

Tribunal internacional que supervisa el cumplimiento de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Tratados de Libre Comercio

México mantiene acuerdos comerciales con diversas regiones del mundo, facilitando el intercambio económico internacional:

	América del Norte 1 tratado comercial (T-MEC)
	América Latina 9 tratados comerciales con países de la región
	Europa 2 tratados comerciales incluyendo con la Unión Europea
	Asia-Pacífico 4 tratados comerciales con naciones asiáticas
	Oriente Medio 1 tratado comercial en esta región



T-MEC (USMCA)

Sucesor del TLCAN

Entró en vigor el 1 de julio de 2020.

Partes

México, Estados Unidos y Canadá.

Objetivos

Modernizar la relación comercial de América del Norte.

Innovaciones

Incluye capítulos sobre comercio digital y anticorrupción.

Impacto Económico del T-MEC



Comercio Trilateral: \$1.2T

El intercambio comercial entre los tres países alcanza un valor anual de 1.2 billones de dólares estadounidenses, fortaleciendo las economías regionales.



Exportaciones Mexicanas: 80%

México dirige el 80% de sus productos exportados hacia Estados Unidos, consolidando una relación comercial estratégica bajo el marco del T-MEC.



Vigencia: 16 Años

El tratado establece un periodo inicial de 16 años antes de su revisión formal, proporcionando estabilidad para la planificación económica a largo plazo.



Mecanismos de Solución de Controversias



Consultas

Diálogo inicial entre las partes en conflicto.



Comisión de Libre Comercio

Intervención de representantes ministeriales.



Panel Arbitral

Resolución por expertos independientes.



Implementación

Cumplimiento de la resolución o compensación.

Tratados de Cooperación Jurídica



Asistencia Judicial

Facilitan procedimientos judiciales transfronterizos.



Reconocimiento de Sentencias

Permiten la ejecución de resoluciones extranjeras.



Obtención de Pruebas

Regulan la recolección de evidencia en otros países.

Tratados de Extradición



Fundamento

Obligación de entregar personas acusadas o condenadas.



Requisitos

Doble incriminación y respeto a derechos fundamentales.



Excepciones

Delitos políticos y pena de muerte.

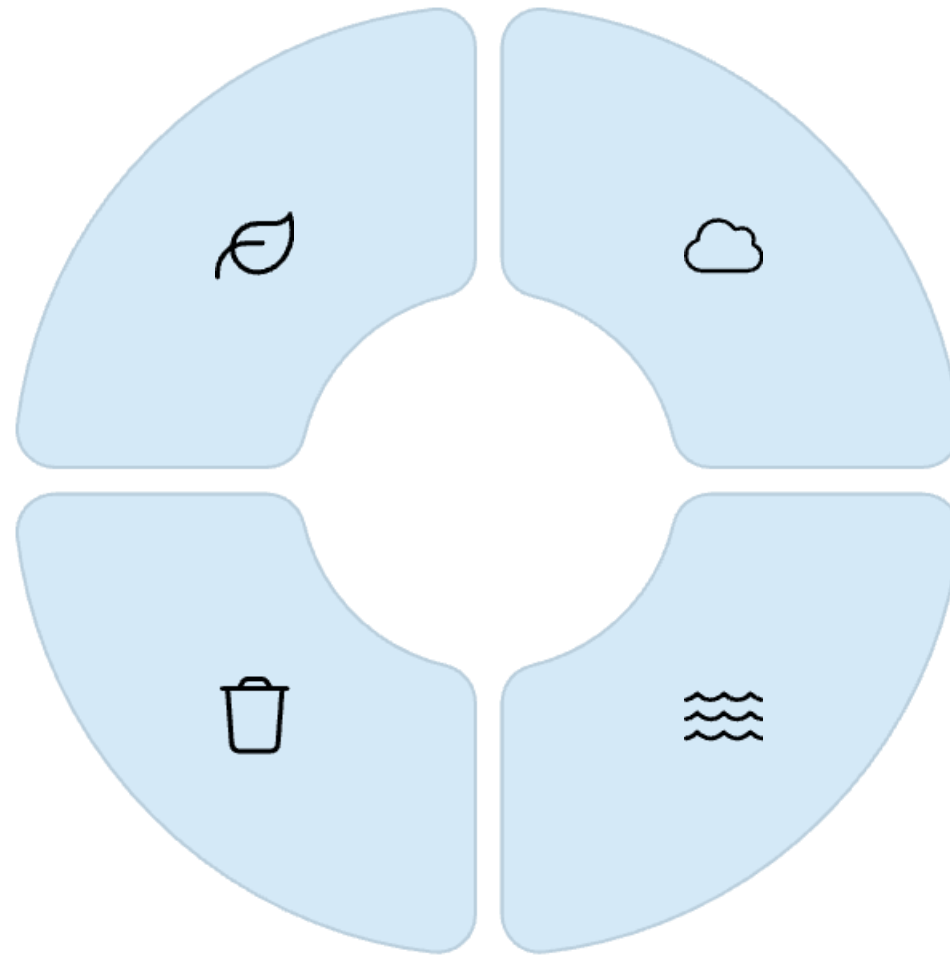
Tratados Ambientales

Biodiversidad

Protección de ecosistemas y especies.

Residuos Peligrosos

Control de movimientos transfronterizos.



Cambio Climático

Reducción de emisiones y adaptación.

Recursos Hídricos

Gestión de cuencas compartidas.

Acuerdo de París



Compromiso de México

Reducción del 22% de gases de efecto invernadero para 2030.

Aumento de energías limpias en la matriz energética.



Energías Limpias

Transición hacia fuentes renovables como parte de los compromisos climáticos.



Implementación

Ley General de Cambio Climático.

Estrategia Nacional de Cambio Climático.

Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC).



Tratados de Propiedad Intelectual



Derechos de Autor

Protección de obras literarias, artísticas y científicas.



Marcas y Patentes

Salvaguarda de innovaciones y signos distintivos.



Indicaciones Geográficas

Protección de productos con origen específico.

Desafíos en la Aplicación de Tratados

Armonización Legislativa

Adecuación de leyes internas a compromisos internacionales.

Conocimiento Público

Difusión de derechos derivados de tratados.



Capacidad Institucional

Fortalecimiento de entidades responsables de implementación.

Interpretación Judicial

Aplicación consistente por tribunales nacionales.



Registro de Tratados

Secretaría de Relaciones Exteriores

Mantiene registro de todos los tratados de México.

Secretaría de la ONU

Registro internacional conforme al artículo 102 de la Carta.

Publicación

Disponibilidad para consulta pública.

Futuro de los Tratados en México



Digitalización

Modernización de procesos de negociación y seguimiento.



Participación

Mayor inclusión de actores sociales en el proceso.



Nuevas Temáticas

Enfoque en cambio climático, migración y tecnología.

Casos Emblemáticos

Caso Radilla Pacheco

Impacto: 9.5/10

Desaparición forzada que estableció la obligatoriedad del control de convencionalidad para jueces mexicanos y transformó la interpretación del artículo 1º constitucional.

Caso Campo Algodonero

Impacto: 9.2/10

Sentencia sobre feminicidios en Ciudad Juárez que obligó a México a implementar protocolos especializados y reconocer la violencia sistemática contra las mujeres.

Caso Rosendo Cantú

Impacto: 8.7/10

Violación de derechos de una mujer indígena por militares, que estableció estándares para la investigación de violencia sexual y derechos de pueblos indígenas.

Caso Cabrera García

Impacto: 8.3/10

Reforzó la obligación de los jueces mexicanos de realizar control de convencionalidad y limitó la jurisdicción militar en casos de violaciones a derechos humanos.

Caso Fernández Ortega

Impacto: 8.1/10

Similar al caso Rosendo Cantú, estableció precedentes sobre acceso a la justicia para mujeres indígenas y restricciones al fuero militar.



Conclusiones

1 Relevancia Constitucional

Los tratados son parte fundamental del ordenamiento jurídico mexicano.

2 Proceso Complejo

La celebración de tratados involucra múltiples etapas y actores.

3 Jerarquía Superior

Los tratados están por encima de las leyes federales y generales.

4 Derechos Humanos

Los tratados en esta materia tienen estatus constitucional.

Puntos Clave a Recordar

1 Competencia Compartida

El Ejecutivo negocia y el Senado aprueba los tratados.

3 Reforma de 2011

Transformó el estatus de tratados de derechos humanos.

5 T-MEC

Principal acuerdo comercial de México.

2 Pacta Sunt Servanda

Los tratados deben cumplirse de buena fe.

4 Control de Convencionalidad

Todas las autoridades deben aplicarlo.

6 Reservas

Permiten excluir efectos de ciertas disposiciones.

Sexta Unidad

Temas Selectos de Derecho Internacional Público y Desafíos Contemporáneos



Índice de la Unidad

Derecho Internacional de los Derechos Humanos

Fuentes, mecanismos de protección y el Sistema Interamericano.

Derecho Internacional Humanitario

Principios, crímenes internacionales y la Corte Penal Internacional.

Derecho Internacional del Medio Ambiente

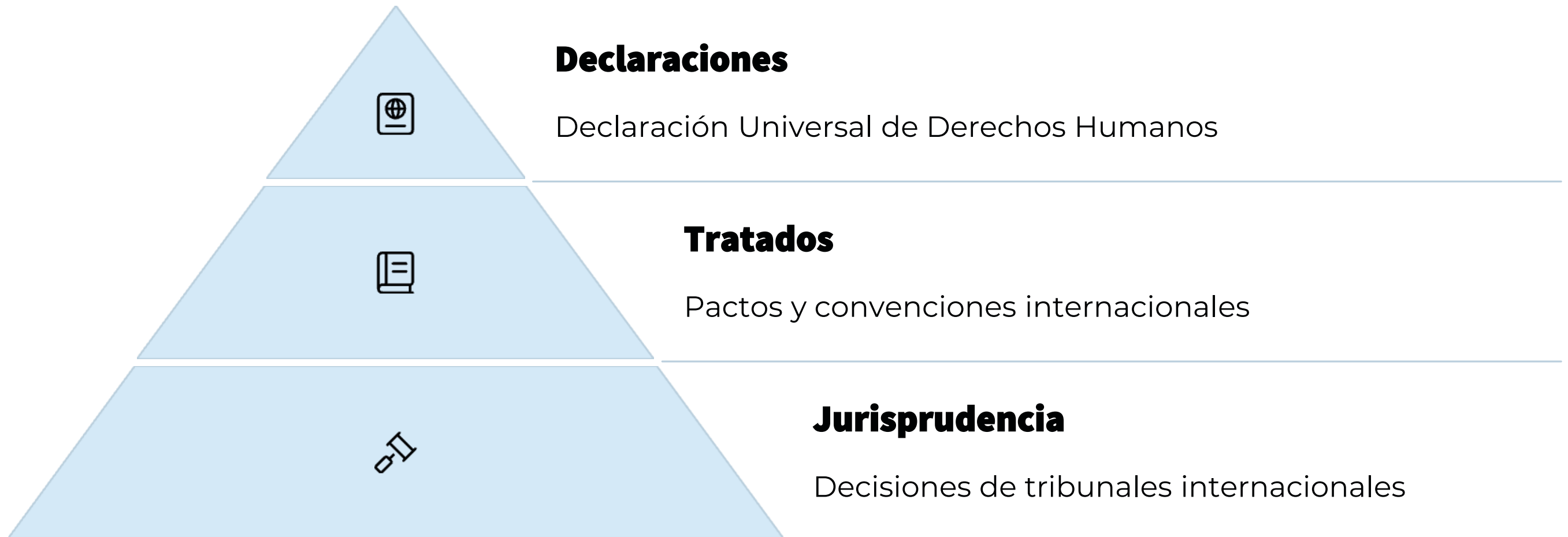
Principios y tratados relevantes sobre cambio climático y biodiversidad.

Desafíos Actuales

Globalización, terrorismo, ciberseguridad, migraciones y gobernanza global.



Fuentes del Derecho Internacional de los Derechos Humanos



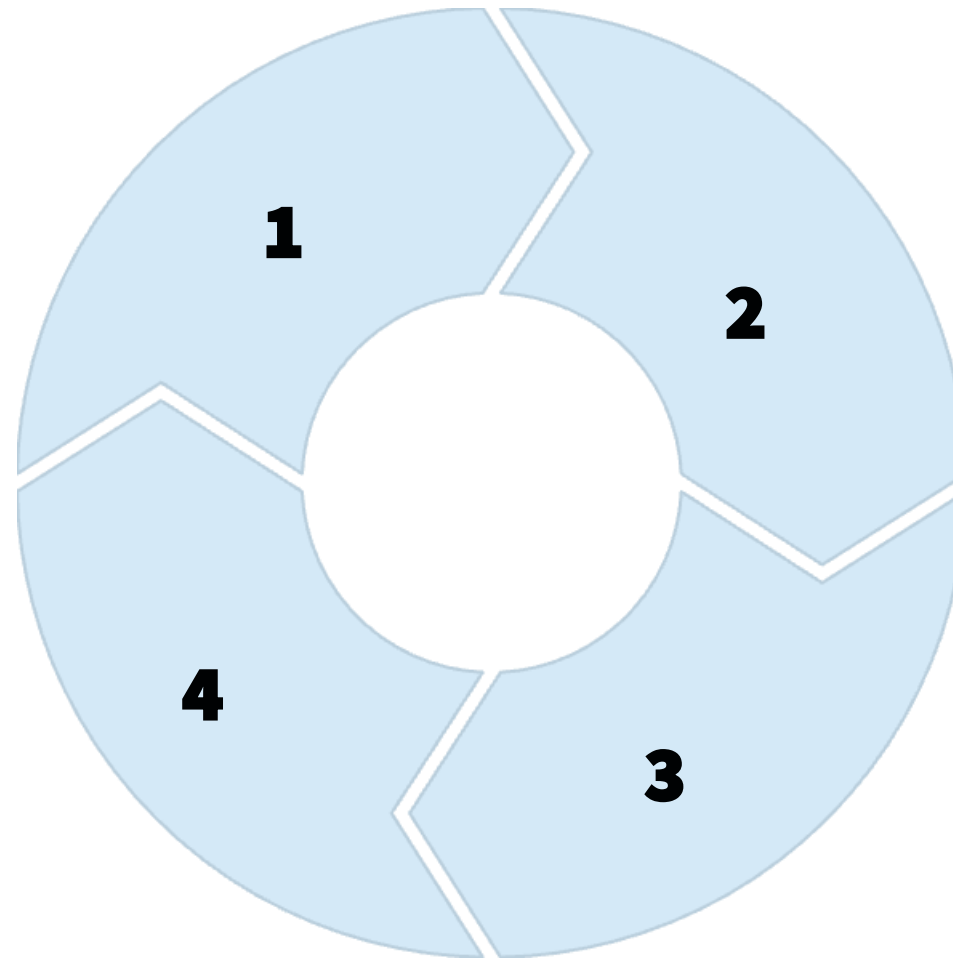
Mecanismos Universales de Protección

Consejo de Derechos Humanos

Órgano intergubernamental de la ONU.

Procedimientos Especiales

Relatores y grupos de trabajo temáticos.



Comités de Tratados

Supervisan el cumplimiento de convenciones específicas.

Alto Comisionado

Promueve y protege los derechos humanos globalmente.

Mecanismos Regionales de Protección



Sistema Europeo

Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Consejo de Europa.



Sistema Interamericano

Corte y Comisión Interamericana.

Organización de Estados Americanos.



Sistema Africano

Comisión y Corte Africana.

Unión Africana.



El Sistema Interamericano de Derechos Humanos



Petición

Presentación ante la Comisión Interamericana.



Admisibilidad

Evaluación de requisitos formales.



Fondo

Análisis de violaciones alegadas.



Sentencia

Decisión vinculante de la Corte.

An illustration of four superheroes dressed as judges, standing in front of a large domed building. The superheroes are wearing dark suits with blue capes and white collars. The central figure wears a red cape. They are all in dynamic, heroic poses. The background shows a large, classical building with a prominent dome and columns, under a blue sky with white clouds.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos

Competencia Contenciosa

Resuelve casos de violaciones a derechos humanos.

Emite sentencias vinculantes para los Estados.

Competencia Consultiva

Interpreta tratados de derechos humanos.

Emite opiniones a solicitud de los Estados.

Medidas Provisionales

Ordena acciones urgentes para evitar daños irreparables.

Protege a personas en situación de riesgo.



La Comisión Interamericana de Derechos Humanos



Peticiones

Recibe denuncias de violaciones a derechos humanos.



Visitas in loco

Realiza visitas a países para evaluar situaciones.



Informes

Publica informes temáticos y por país.



Medidas Cautelares

Protege a personas en riesgo inminente.



Aplicación de Derechos Humanos en México



Reforma Constitucional 2011

Elevó los tratados de derechos humanos a rango constitucional.



Control de Convencionalidad

Jueces deben aplicar estándares internacionales.



Jurisprudencia Vinculante

Sentencias contra México son obligatorias.

Principios del Derecho Internacional Humanitario



Distinción

Diferenciar entre combatientes y civiles.



Proporcionalidad

Evitar daños excesivos en relación con la ventaja militar.



Precaución

Tomar medidas para minimizar daños a civiles.



Humanidad

Tratar a todas las personas con dignidad.





Convenios de Ginebra

1

I Convenio (1949)

Protección de heridos y enfermos de las fuerzas armadas en campaña.

2

II Convenio (1949)

Protección de heridos, enfermos y náufragos en el mar.

3

III Convenio (1949)

Trato debido a los prisioneros de guerra.

4

IV Convenio (1949)

Protección de personas civiles en tiempo de guerra.

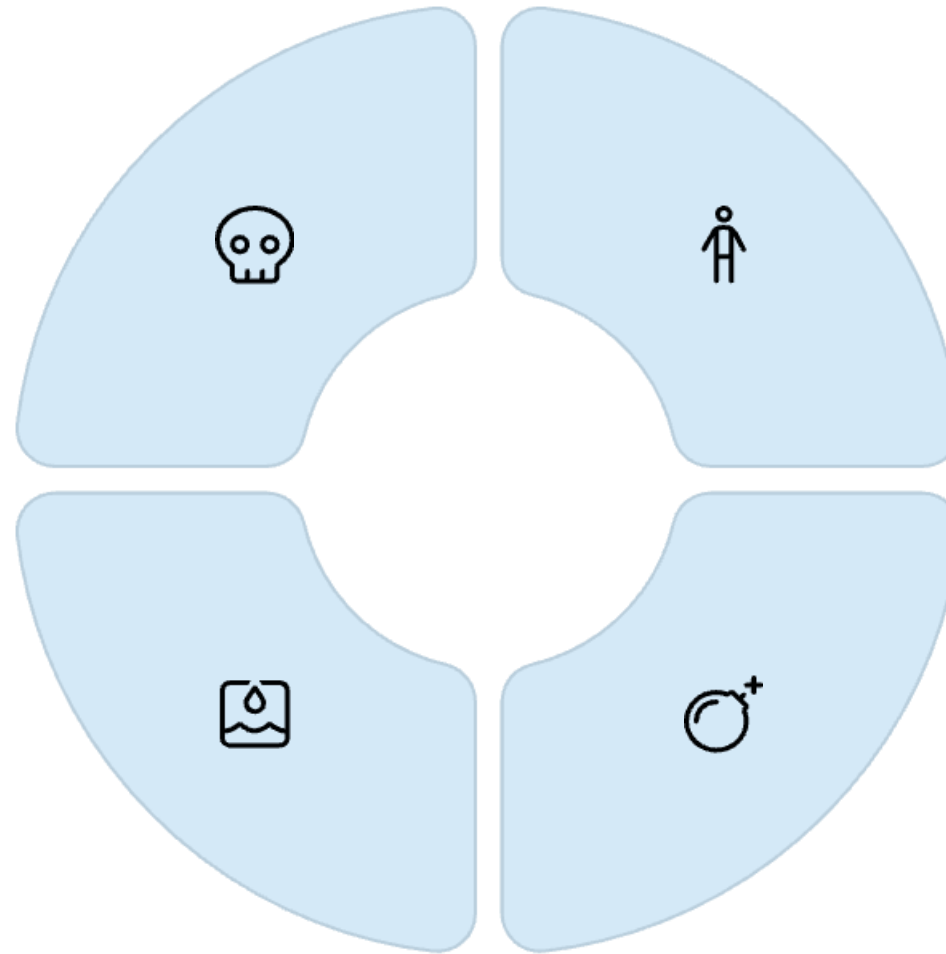
Crímenes Internacionales

Genocidio

Actos para destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso.

Agresión

Uso de fuerza armada contra la soberanía de otro Estado.



Crímenes de Lesa Humanidad

Ataques generalizados o sistemáticos contra población civil.

Crímenes de Guerra

Violaciones graves de las leyes y costumbres de guerra.



La Corte Penal Internacional

Estatuto de Roma (1998)

Tratado constitutivo que establece la CPI.

Entró en vigor en 2002.

Competencia

Juzga a individuos por crímenes internacionales.

Complementaria a jurisdicciones nacionales.

Estructura

Fiscalía, Salas de Cuestiones Preliminares, Primera Instancia y Apelaciones.

México y la Corte Penal Internacional

Ratificación

México ratificó el Estatuto de Roma en 2005.

Reconoce la jurisdicción de la CPI.

Implementación

Reforma constitucional al artículo 21.

Pendiente legislación secundaria completa.

Cooperación

Obligación de asistir a la Corte en investigaciones.

Entrega de personas acusadas.





Principios del Derecho Internacional del Medio Ambiente



Precaución

Actuar ante riesgos aunque no exista certeza científica absoluta.



Prevención

Evitar daños ambientales antes de que ocurran.



Quien Contamina Paga

Responsabilidad económica por daños causados.



Cooperación Internacional

Colaboración entre Estados para proteger el ambiente.



Tratados sobre Cambio Climático

Convención Marco (1992)

Estableció el marco general para combatir el cambio climático.

1

2

3

Acuerdo de París (2015)

Compromiso global para mantener el aumento de temperatura por debajo de 2°C.

Protocolo de Kioto (1997)

Fijó objetivos vinculantes de reducción de emisiones.

Tratados sobre Biodiversidad



Convenio sobre Diversidad Biológica (1992)

Tratado internacional para la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de sus componentes y la distribución justa de los beneficios.



CITES

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas regula el comercio de flora y fauna en peligro de extinción.



Convenio Ramsar

Acuerdo internacional para la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos.

Derecho Internacional del Mar



CONVEMAR (1982)

Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.



Régimen Jurídico

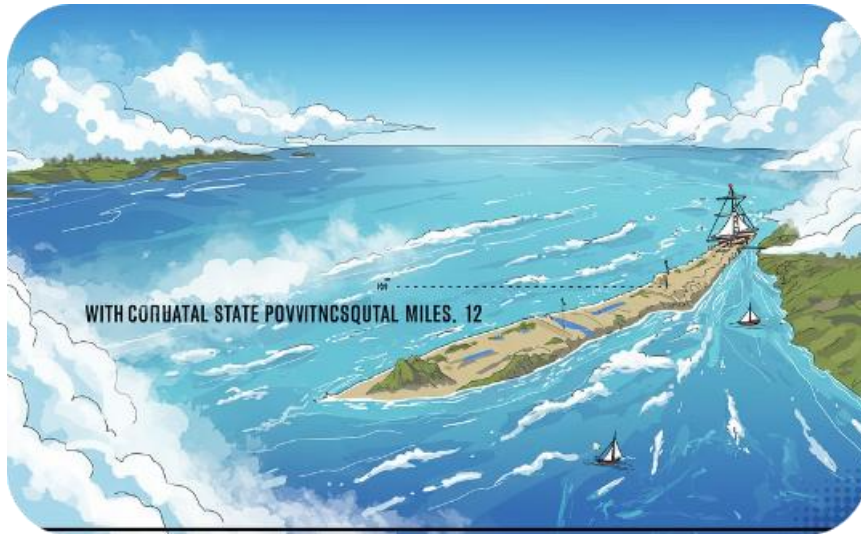
Establece derechos y deberes de los Estados en los océanos.



Recursos Marinos

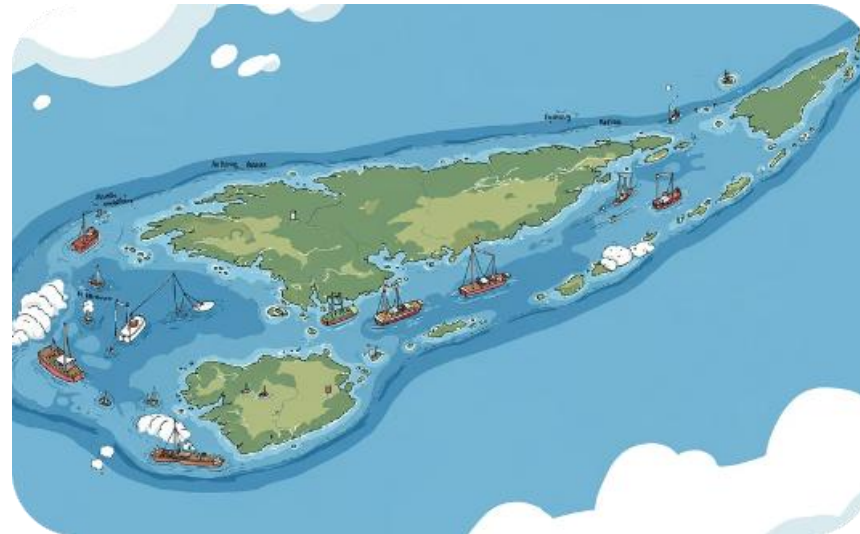
Regula la explotación y conservación de recursos.

Zonas Marítimas según CONVEMAR



Mar Territorial

12 millas náuticas desde la costa.
Soberanía plena del Estado.



Zona Económica Exclusiva

Hasta 200 millas náuticas.
Derechos económicos exclusivos.



Alta Mar

Más allá de la ZEE. Libertad de
navegación para todos los
Estados.



Derecho del Espacio Ultraterrestre



No Apropiación

El espacio no puede ser objeto de apropiación nacional.



Uso Pacífico

Exploración y utilización con fines pacíficos.



Cooperación Internacional

Colaboración entre Estados en actividades espaciales.



Responsabilidad

Estados responsables por daños causados por objetos espaciales.

Tratados del Espacio Ultraterrestre



Tratado del Espacio (1967)

Establece principios fundamentales sobre actividades espaciales.

Prohíbe armas nucleares en órbita.



Acuerdo de Salvamento (1968)

Asistencia a astronautas en caso de accidente.

Devolución de objetos espaciales.



Convenio sobre Responsabilidad (1972)

Responsabilidad por daños causados por objetos espaciales.

Mecanismos de indemnización.

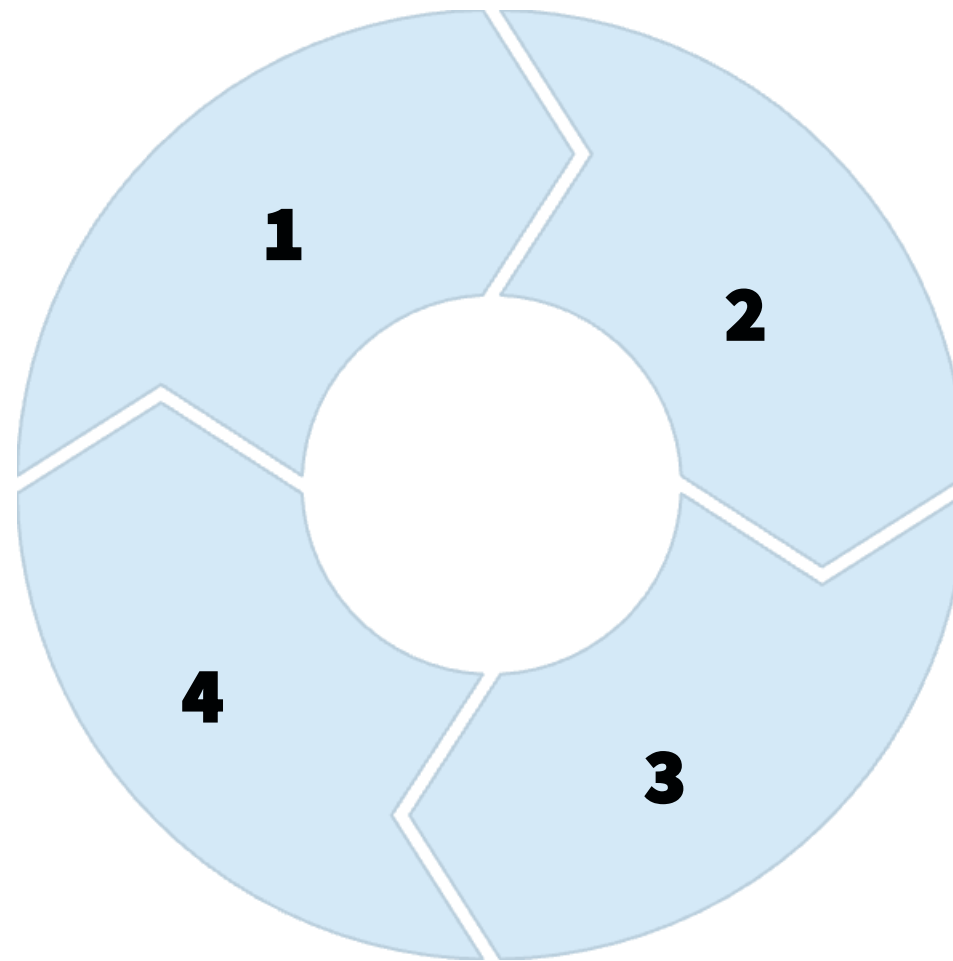
Globalización y Derecho Internacional

Interdependencia

Mayor conexión entre sistemas jurídicos nacionales.

Armonización

Tendencia a unificar estándares jurídicos globales.



Fragmentación

Proliferación de regímenes jurídicos especializados.

Soft Law

Aumento de instrumentos no vinculantes pero influyentes.



Terrorismo Internacional



Definición Jurídica

Ausencia de definición universal consensuada.



Convenios Sectoriales

Tratados sobre aspectos específicos (financiamiento, bombas, etc.).



Resoluciones ONU

Consejo de Seguridad establece obligaciones para los Estados.



Derechos Humanos

Tensión entre seguridad y respeto a garantías fundamentales.



Ciberseguridad en el Derecho Internacional

Vacío Normativo

Ausencia de tratado global específico sobre ciberataques.

Aplicación de normas existentes al ciberespacio.

Soberanía Digital

Debate sobre límites de la jurisdicción estatal en internet.

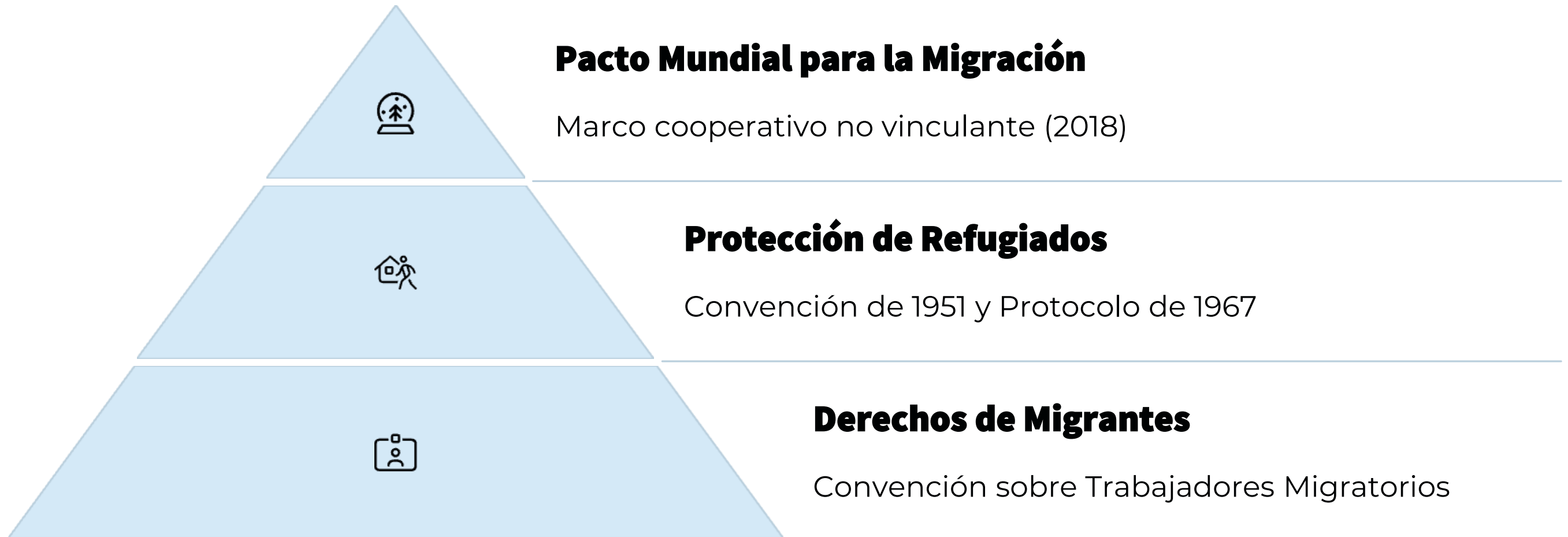
Control de datos y flujos de información.

Responsabilidad Estatal

Atribución de ciberataques a Estados.

Dificultades probatorias y técnicas.

Migraciones Internacionales



Salud Global

Elementos clave del sistema sanitario internacional



Organización Mundial de la Salud

Fundada en 1948 como organismo especializado de la ONU para la salud internacional

Cuenta con 194 Estados Miembros que colaboran en iniciativas sanitarias globales



Cooperación Internacional

Los países miembros trabajan conjuntamente para enfrentar amenazas sanitarias y mejorar la salud global



Reglamento Sanitario Internacional

Marco jurídico revisado en 2005 para prevenir y controlar la propagación internacional de enfermedades

Reglamento Sanitario Internacional

Notificación

Obligación de informar sobre emergencias de salud pública.

Sistema de alerta temprana.

Capacidades Básicas

Infraestructura sanitaria mínima requerida.

Vigilancia epidemiológica.

Coordinación

Respuesta internacional coordinada ante emergencias.

Intercambio de información.



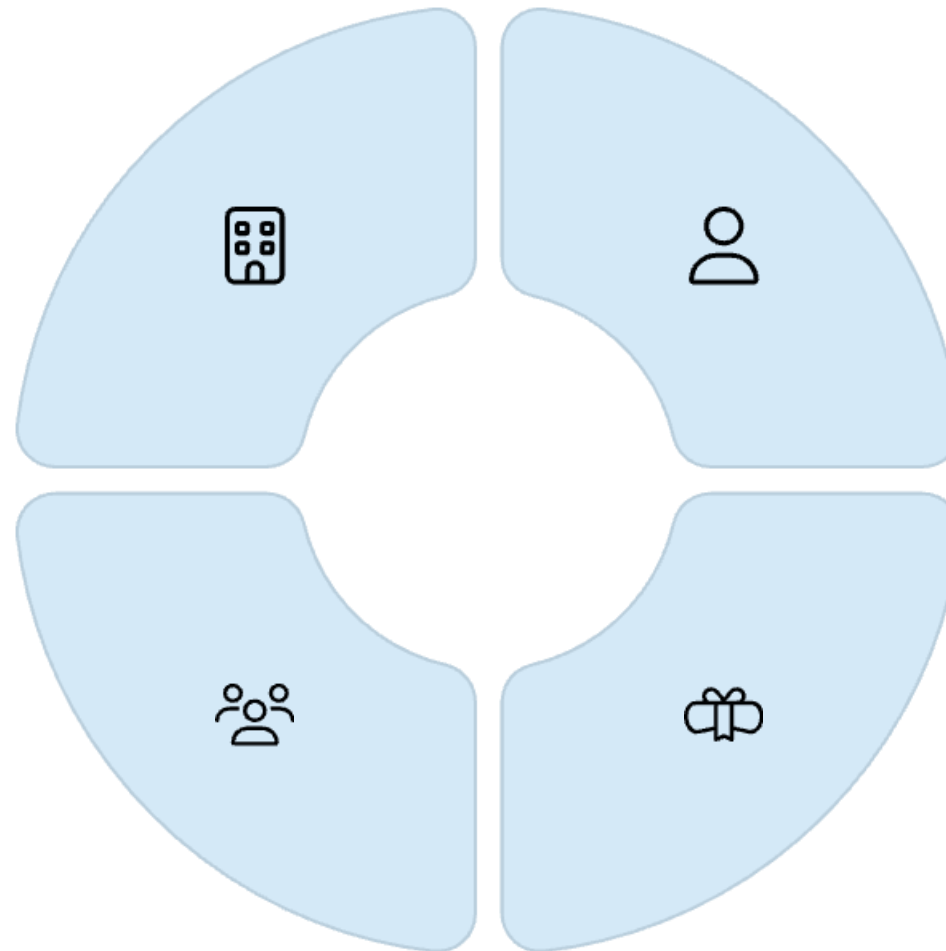
Actores No Estatales en el Derecho Internacional

Empresas Multinacionales

Influencia económica global.
Responsabilidad social corporativa.

Individuo

Sujeto de derechos y obligaciones. Responsabilidad penal internacional.



ONGs

Participación en foros internacionales. Monitoreo de cumplimiento.

Organizaciones Internacionales

Personalidad jurídica propia. Capacidad para celebrar tratados.

Empresas y Derechos Humanos



Principios Rectores ONU

Marco "Proteger, Respetar y Remediar" de John Ruggie.

Adoptados por el Consejo de Derechos Humanos en 2011.



Debida Diligencia

Identificación y prevención de impactos negativos.

Evaluación de riesgos en derechos humanos.



Tratado Vinculante

Negociaciones en curso para un instrumento obligatorio.

Debate sobre alcance y contenido.

Gobernanza Global



Sistema de Naciones Unidas

Estructura central de coordinación internacional que establece normas globales y facilita la cooperación entre estados.



Organizaciones Regionales

Cooperación a nivel continental o subcontinental que atiende desafíos compartidos entre países vecinos.



Redes Transnacionales

Actores públicos y privados en colaboración que trascienden fronteras para abordar problemas comunes.



Reforma del Sistema de Naciones Unidas

Consejo de Seguridad

Propuestas para ampliar miembros permanentes.

Limitación del derecho de veto.

Asamblea General

Fortalecimiento de sus resoluciones.

Mayor representatividad.

Secretaría

Modernización administrativa.

Transparencia y rendición de cuentas.

Fragmentación del Derecho Internacional

Comercio Internacional

Aproximadamente 300 tratados específicos regulan el comercio global, creando un régimen especializado con sus propias reglas y mecanismos de resolución de disputas.

Medio Ambiente

Con 500 tratados, el régimen ambiental constituye uno de los campos más diversificados, abordando desde cambio climático hasta biodiversidad.

Derechos Humanos

Los 200 tratados sobre derechos humanos han desarrollado un sistema de protección con tribunales regionales e internacionales especializados.

Inversiones

El ámbito más fragmentado con aproximadamente 3,000 acuerdos bilaterales, cada uno con distintas protecciones y procedimientos arbitrales.

Otros Regímenes

Otros 1,000 tratados abarcan desde telecomunicaciones hasta derecho espacial, completando el mosaico jurídico internacional.

La proliferación de regímenes especializados crea desafíos de coherencia. Los tribunales internacionales aplican normas diferentes según su especialidad, generando potenciales conflictos entre distintos cuerpos normativos.

Futuro del Derecho Internacional



Digitalización

Tribunales virtuales y procedimientos electrónicos transformarán la justicia internacional.



Inteligencia Artificial

Nuevas herramientas para análisis jurídico y resolución de controversias.



Democratización

Mayor participación ciudadana en la creación de normas internacionales.



Nuevas Tecnologías

Desigualdad

Seguridad

Amenazas híbridas y conflictos no convencionales.

Conclusiones

1 Evolución Constante

El Derecho Internacional se adapta continuamente a nuevos desafíos globales.

3 Responsabilidad

Avances en la rendición de cuentas por crímenes internacionales.

5 Nuevos Actores

Creciente importancia de entidades no estatales en la gobernanza global.

7 Tecnología

Desafíos regulatorios en ciberseguridad, IA y biotecnología.

9 Democratización

Tendencia hacia procesos más inclusivos y participativos.

2 Derechos Humanos

Constituyen un pilar fundamental del orden jurídico internacional contemporáneo.

4 Medio Ambiente

Urgencia de implementar efectivamente los acuerdos ambientales existentes.

6 Fragmentación

Necesidad de coherencia entre regímenes jurídicos especializados.

8 Implementación

La brecha entre normas y cumplimiento sigue siendo un reto central.

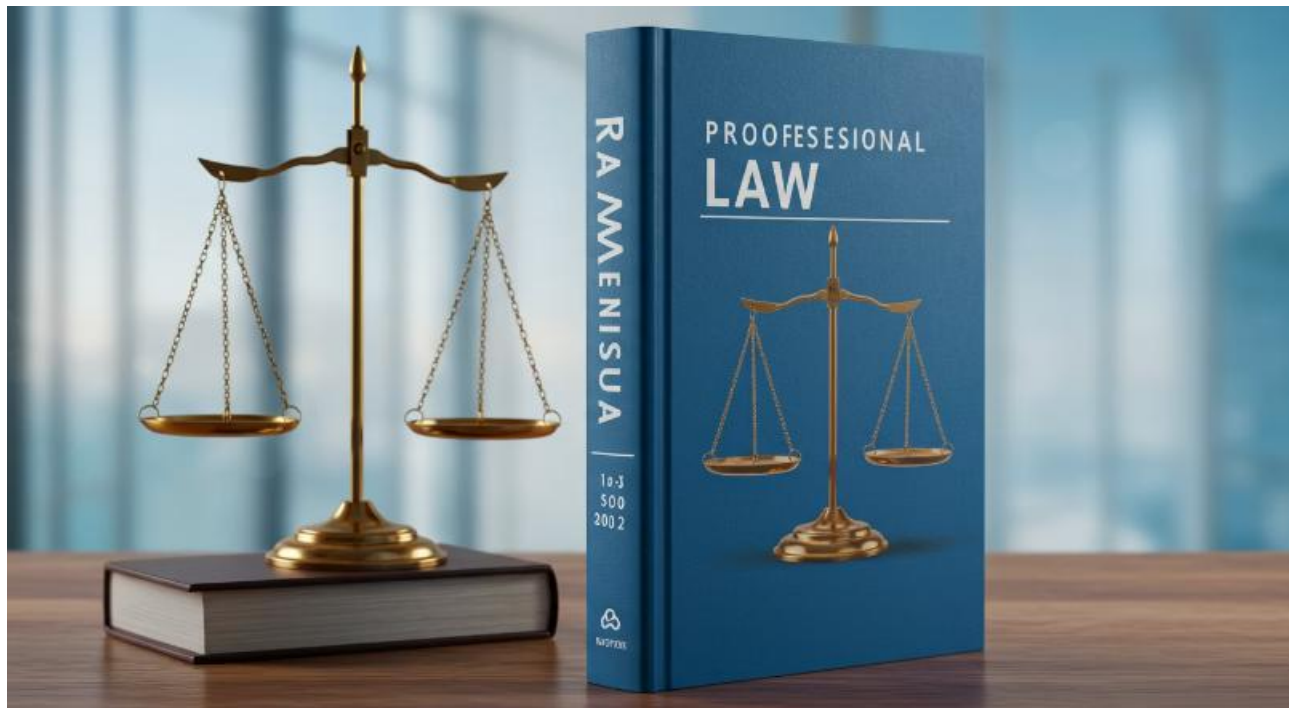
10 Cooperación

Indispensable para enfrentar problemas globales como pandemias y cambio climático.

A stack of approximately ten books is placed on a wooden surface. In the background, a world map is visible, rendered in a light blue and white color scheme. The entire scene is framed within a circular cutout on the left side of the slide.

Bibliografía de Derecho Internacional

SEPÚLVEDA, César. *Derecho Internacional Público*. 24a. ed. México: Porrúa, 2024.



1. SEPÚLVEDA, César.
*Derecho Internacional
Público*. 24a. ed. México:
Porrúa, 2024.

CONFORTI, Benedetto. *Derecho Internacional*. Trad. de la 8a ed. italiana por Manuel Cienfuegos Salgado y Juan Ignacio Marín González. México: Tirant lo Blanch, 2019.

Información Bibliográfica

2. CONFORTI, Benedetto. *Derecho Internacional*. Trad. de la 8a ed. italiana por Manuel Cienfuegos Salgado y Juan Ignacio Marín González. México: Tirant lo Blanch, 2019.

Editorial

Publicada por Tirant lo Blanch, editorial reconocida por su especialización en textos jurídicos de alto nivel académico.

Ecpein Toánnoto Nexitexplay



CODICE CIVILE
ITALIANO



Eale Le10

DIEZ DE VELASCO, Manuel. *Instituciones de Derecho Internacional Público*. 20a. ed. Madrid: Tecnos, 2021.

Primera Edición

Publicación inicial de esta obra fundamental en el estudio del Derecho Internacional.

1

2

3

20a Edición (2021)

3. DIEZ DE VELASCO, Manuel. *Instituciones de Derecho Internacional Público*. 20a. ed. Madrid: Tecnos, 2021.

Ediciones Intermedias

Actualizaciones periódicas incorporando evoluciones del Derecho Internacional.

RODRÍGUEZ CEDEÑO, Rafael.

***Curso de Derecho Internacional Público.* México: Fondo de Cultura Económica, 2018.**



Referencia Completa

4. RODRÍGUEZ CEDEÑO, Rafael. *Curso de Derecho Internacional Público*. México: Fondo de Cultura Económica, 2018.



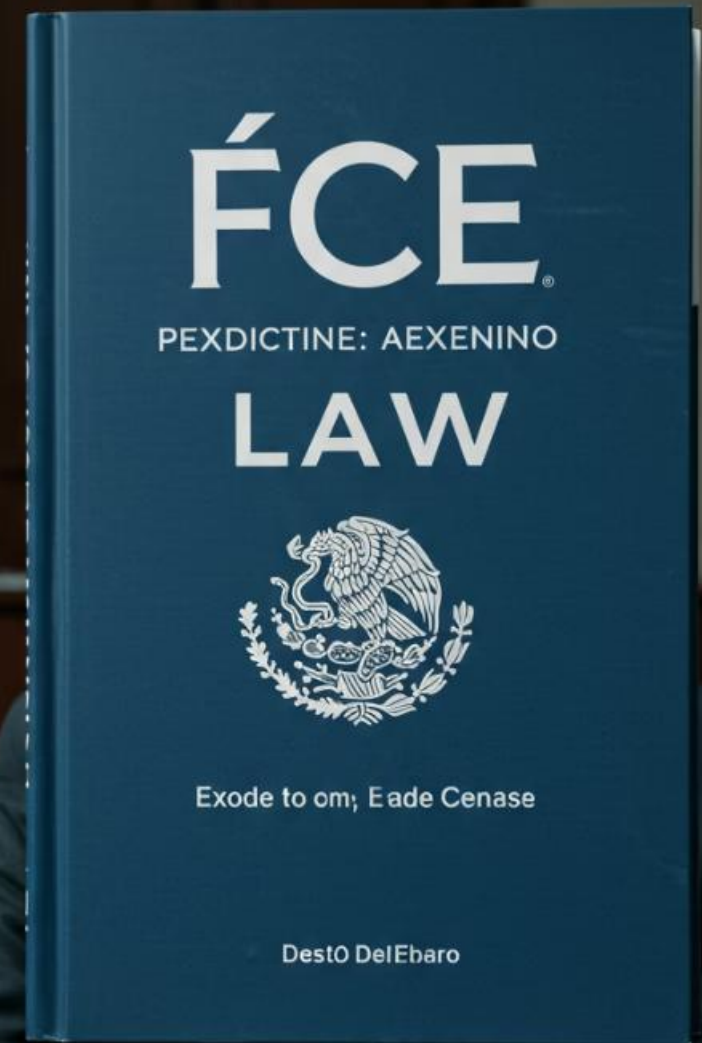
Enfoque Académico

Obra diseñada como curso completo para estudiantes y profesionales del derecho internacional.



Editorial de Prestigio

Publicada por el Fondo de Cultura Económica, una de las editoriales más prestigiosas de América Latina.



REMIRÓN SALINAS, Vicente. *El Derecho Internacional. Una introducción*. Madrid: Thomson Reuters Aranzadi, 2019.



GONZÁLEZ-MARTÍN, Nuria. *Derecho de los Tratados. Aspectos fundamentales y práctica mexicana*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2018.

Referencia Bibliográfica

6. GONZÁLEZ-MARTÍN, Nuria. *Derecho de los Tratados. Aspectos fundamentales y práctica mexicana*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2018.

Respaldo Académico

Publicado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM



Enfoque en Tratados

Especialización en el derecho de los tratados internacionales

Contexto Mexicano

Análisis de la práctica mexicana en materia de tratados internacionales



CASANUEVA, Jorge A. *El Derecho Internacional Público en la Jurisprudencia Mexicana*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2019.

Referencia Bibliográfica

7. CASANUEVA, Jorge A. *El Derecho Internacional Público en la Jurisprudencia Mexicana*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2019.

Enfoque Jurisprudencial

Análisis de la aplicación del derecho internacional en las decisiones judiciales mexicanas.

Publicación Institucional

Obra respaldada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Referencia Adicional

8. PÉREZ NIETO, Leonel. *Introducción al Derecho Internacional Público*. México: Oxford University Press, 2019.